



Noviembre
2016

Boletín Unión Europea





ACTUALIDAD DE LA UNIÓN EUROPEA

SEGURIDAD, TERRORISMO

- 1.- La Comisión Europea presenta el segundo informe sobre los avances hacia la Unión de Seguridad.
- 2.- La Comisión propone un Sistema Europeo de Información y Autorización de Viajes
- 3.- La UE aprueba el presupuesto 2017 con más atención a seguridad
- 4.- EUROPOL y ASEANAPOL firman un acuerdo sobre cooperación reforzada
- 5.- Seguridad y Defensa, mayor colaboración con la OTAN y Turquía en el Consejo de Asuntos Exteriores y Defensa.
- 6.- El PE pide más cooperación dentro de la UE para mejorar la protección
- 7.- La Comisión presenta plan de aplicación de la Directiva de la UE-PNR
- 8.- La Comisión Europea propone la creación de un Fondo Europeo de Defensa
- 9.- La Unión Europea busca convertir la escuela en un dique contra el extremismo

CIBERSEGURIDAD, PROTECCIÓN DE DATOS

- 1.- La Comisión Europea reconoce un ataque informático que no logró robar datos

MIGRACIÓN Y FRONTERAS

- 1.- Los Estados miembros deben mantener sus esfuerzos para cumplir sus compromisos en cuanto a reubicación y asentamiento.
- 2.- El Consejo recomienda prolongar los controles en las fronteras interiores
- 3.- La Comisión reúne a líderes religiosos para tratar de la migración, la integración y los valores religiosos.
- 4.- Mapa de Campos de 2016 - Sexta Edición

JUSTICIA, DERECHO, DDHH

- 1.- El presidente Juncker propone reforzar el Código de Conducta de los Comisarios
- 2.- El Tribunal de la UE respalda limitar la edad de acceso a oposiciones de la Ertzaintza
- 3.- El Parlamento insta a reforzar la protección de los derechos de las mujeres

ASUNTOS EXTERIORES, VECINDAD

- 1.- El Parlamento pide la suspensión el proceso de las negociaciones de adhesión con Turquía.
- 2.- La Comisión adopta el paquete anual de ampliación de Europa Sudoriental.
- 3.- La UE incluye a 17 ministros y al gobernador del Banco Central en la lista de sanciones de Siria.
- 4.- Luz verde a ocho nuevas iniciativas en el marco del Instrumento de Colaboración de la UE

MEDIO AMBIENTE, ENERGÍA



- 1.- La Comisión invierte más de 220 millones de euros en proyectos ecológicos e hipocarbónicos en los Estados miembros
- 2.- La UE adopta una comunicación en relación a la seguridad, la protección y la limpieza de los océanos
- 3.- España debe hacer frente a multas por no haber dado cumplimiento a la sentencia de 2011 por su deficiente recogida y tratamiento de aguas residuales
- 5.- Un nuevo mapa refleja la totalidad de la huella humana en la Tierra
- 6.- La UE anuncia sus prioridades en cuanto a desarrollo sostenible
- 7.- El Parlamento vota límites nacionales más estrictos a agentes contaminantes del aire
- 8.- La contaminación atmosférica causó 436.000 muertes prematuras en la UE

OTROS

- 1.- Los Eurodiputados de transporte respaldan las normas sobre aviones no tripulados.
- 2.- La UE reduce a más de la mitad las víctimas de accidentes de tráfico en los últimos 20 años.
- 3.- El Consejo adopta un Reglamento de modificación sobre productos destinados a la tortura
- 4.- Uno de cada cuatro niños en riesgo de pobreza o exclusión en la UE

DOCUMENTACIÓN AGENCIAS, INSTITUCIONES UNIÓN EUROPEA

- 1.- OEDT. Observatorio Europeo de Drogas y Toxicomanías

Las nuevas sustancias psicoactivas en Europa: legislación y enjuiciamiento - retos y soluciones actuales

Enfermedades infecciosas relacionadas con las drogas en Europa: actualización de la red de expertos

- 2.- FRONTEX. Agencia Europea de la Guardia de Fronteras y Costas
FRAN Q2. Informe de la Unidad de Análisis de Riesgos.

- 3.- EUROSTAT. Oficina de Estadística de la Unión Europea.

El desarrollo sostenible en la Unión Europea - Una mirada estadística desde el punto de vista de los objetivos de desarrollo sostenible de la ONU

Las cifras para el futuro - El desarrollo sostenible en nuestra vida cotidiana - Una guía para los ciudadanos

La Unión Europea y la Unión Africana

- 4.- EUROBARÓMETRO.

Violencia de género.

Democracia y pluralismo político

- 5.- ENISA. Agencia Europea de Seguridad de las Redes y de la Información.

Guía de Buenas Prácticas NCSS

Cibernético seguro: Avances recientes, buenas prácticas y desafíos

- 6.- FRA. Agencia de los Derechos Fundamentales de la UE.

Los derechos de los sospechosos y acusados en la UE: traducción, interpretación e información

Detención criminal y alternativas: aspectos de los derechos fundamentales de transferencias transfronterizas de la UE.

Violencia, amenazas y presiones contra periodistas y otros actores de medios de comunicación en la Unión Europea



La incitación en el contenido de los medios de comunicación y el discurso político en los Estados miembros de la Unión Europea

Situación actual de la migración en la UE: los delitos de odio - Noviembre 2016

7.- EUCPN. Red Europea de Prevención del Delito.

Prevención del tráfico ilícito de armas de fuego - políticas y prácticas

8.- EPRS. Servicio de Investigación Parlamentaria Europea.

Prevención de la utilización del sistema financiero para el blanqueo de dinero o financiación del terrorismo

Las organizaciones religiosas y la resolución de conflictos

El conflicto en Yemen: Últimos acontecimientos

Recepción de solicitantes de asilo - Directiva refundida

El conocimiento y know-how: El papel de la auto-defensa en la prevención de la violencia contra la mujer

La aplicación de la Carta de los Derechos Fundamentales en el marco institucional de la UE

La ratificación de los acuerdos internacionales por los Estados miembros de la UE

DE UN VISTAZO

Los partidos políticos en el Parlamento de Marruecos

9.- EASO. Oficina Europea de Apoyo al Asilo

Albania Panorama nacional

Bosnia y Herzegovina País Enfoque

Antigua República Yugoslava de Macedonia Panorama nacional

Kosovo Panorama nacional

Montenegro Panorama nacional

Serbia Panorama nacional

Turquía Panorama nacional

Afganistán. Informe situación de seguridad

10.- Informes Regionales sobre drogas del Grupo Dublín.

Informe regional del Norte de África

Informe regional de Afganistán y Pakistán

Informe Regional de Oriente Próximo

Informe Regional de Europa Occidental y Caucaso.

Informe Regional de Sudamérica.

11.- Informe anual de la UE sobre los derechos humanos y la democracia en el mundo en 2015

12.- Comisión del Consejo de Europa para la Prevención de la Tortura y otros Tratos Inhumanos o Degradantes (CPT). Informe sobre Hungría

13.- El Dispositivo Integrado de Respuesta Política de la UE a las Crisis (DIRPC)

14.- Informe de la Presidencia eslovaca sobre los principales logros obtenidos en la UE en el campo de la protección civil

15.- ISS. Instituto Europeo de Estudios de Seguridad.

Las perspectivas de la cooperación de seguridad entre la UE y la India

La gestión de la migración en el extranjero - ¿Por qué, dónde, qué y cómo?

La PCSD civil: ¿qué sigue?

Ciberseguridad y democracia - Hacking, fugas y votantes

DOCUMENTACIÓN DE INTERÉS OTROS ÓRGANOS INTERNACIONALES



1.- Transparencia Internacional. .

Corrupción y personas. Europa y Asia Central 2016.

NORMATIVA DE INTERÉS

ACTUALIDAD DE LA UNIÓN EUROPEA

SEGURIDAD, TERRORISMO

1.- La Comisión Europea presenta el segundo informe sobre los avances hacia la Unión de Seguridad.

La Comisión Europea ha presentado su segundo informe mensual sobre los avances registrados en la realización de una Unión de la Seguridad efectiva y sostenible.

En respuesta a los llamamientos realizados por la hoja de ruta de Bratislava y las conclusiones del Consejo Europeo de octubre, se han logrado importantes avances durante el último mes que incluyen la puesta en marcha de la Guardia Europea de Fronteras y Costas el pasado 6 de octubre, un debate en profundidad sobre las acciones llevadas



a cabo por la Red para la Sensibilización frente a la Radicalización (RSR), en particular por lo que respecta a los jóvenes en riesgo de radicalización, y la propuesta formulada para un Sistema de Información y Autorización sobre Viajes Europeo (SAIV), en consonancia con lo anunciado en septiembre por el presidente Juncker, en su discurso sobre el Estado de la Unión de 2016.

Los principales elementos que se señalan son:

Reforzar la lucha contra el terrorismo y la delincuencia organizada

- *Marco jurídico:* el Parlamento Europeo y el Consejo han de alcanzar un acuerdo, antes de que finalice noviembre, sobre la propuesta de Directiva relativa a la lucha contra el terrorismo. Los colegisladores deben asimismo llegar a un acuerdo antes del final de 2016 sobre la revisión de la Directiva sobre armas de fuego. En diciembre, la Comisión presentará el paquete final de propuestas correspondiente al Plan de acción sobre la financiación del terrorismo, incluyendo en él

propuestas relativas a la criminalización del blanqueo de capitales.



● *Prevenir y combatir la radicalización:* en la conferencia de alto nivel de la Red para la Sensibilización frente a la Radicalización (RSR) se puso en funcionamiento una nueva plataforma «RSR joven» para animar a los jóvenes a participar en la labor de prevención con los jóvenes en riesgo de radicalización, un grupo que constituye un objetivo clave para los reclutadores de terroristas. La segunda reunión de alto nivel del Foro de la UE en Internet el 8 de diciembre de 2016 continuará con esta labor para prevenir la radicalización en línea y luchar contra la propaganda terrorista en la red. Esta reunión establecerá una nueva Plataforma de notificación conjunta y un Programa de empoderamiento de la sociedad civil.

Reforzar nuestras defensas y nuestra resiliencia

● *Reforzar los sistemas de información y colmar las lagunas informativas:* la Comisión Europea ha propuesto crear un Sistema de Información y Autorización sobre Viajes (SAIV) para reforzar los controles de seguridad sobre los viajeros sin necesidad de visado.

● *Mejorar el intercambio de información:* la Comisión está dirigiendo de forma activa la trasposición de la Directiva sobre el Registro de nombres de los pasajeros (PNR), para velar por que el plazo de mayo de 2018 para su plena aplicación sea cumplido por todos los Estados miembros.

● *Mejorar la seguridad en las fronteras exteriores:* tras la puesta en marcha de la Guardia Europea de Fronteras y Costas en octubre, es actualmente vital que los Estados miembros continúen con su compromiso de movilizar el

personal y el equipamiento necesarios para alcanzar una plena capacidad de reacción rápida antes de que acabe el año. El Consejo Europeo de octubre hizo igualmente un llamamiento a la rápida adopción de la propuesta de la Comisión de aplicar controles sistemáticos a todos los viajeros que crucen las fronteras exteriores de la UE, un instrumento fundamental para detectar a los combatientes extranjeros que regresan. Por otra parte, en el mes de diciembre la Comisión presentará una primera serie de propuestas para mejorar las funcionalidades del Sistema de Información de Schengen (SIS). La Comisión también presentará un plan de acción para mejorar las características de seguridad de los documentos de viaje antes de que finalice el año.

● Igualmente, la Comisión está trabajando en el establecimiento de una interfaz única de búsqueda para las autoridades de orden público, fronteras e inmigración de los Estados Miembros. Además, el Grupo de expertos de alto nivel sobre Sistemas de información e interoperabilidad va a presentar un informe provisional para finales de año.

Más información:



Segundo informe sobre los avances hacia una Unión de la Seguridad efectiva y sostenible

2.- La Comisión propone un Sistema Europeo de Información y Autorización de Viajes

La Comisión ha propuesto establecer un Sistema Europeo de Información y Autorización de Viajes (ETIAS) para reforzar los controles de seguridad de los viajeros exentos de visado. Esta medida cumple lo anunciado en el mes de septiembre por el presidente Juncker en su Discurso sobre el Estado de la Unión de 2016 y es el primer resultado de las prioridades de actuación determinadas en la Hoja de Ruta de Bratislava. El ETIAS recabará información sobre todas las personas que viajen a la Unión Europea sin visado con el fin realizar unos controles de migración y seguridad más avanzados. Ello contribuirá a una gestión más eficaz de las fronteras exteriores de la UE y mejorará la seguridad interior, facilitando al mismo tiempo los viajes legales a través de las fronteras del espacio Schengen.

La autorización ETIAS no es un visado; se trata de un régimen más sencillo y cómodo para los visitantes. Los nacionales de los países beneficiarios de la liberalización de visado seguirán estando libres del requisito de visado, pero habrán de obtener una simple autorización de viaje previa a



su entrada en el espacio Schengen. Este mecanismo contribuirá a identificar a las personas que podrían presentar un riesgo de migración irregular o de seguridad antes de que lleguen a las fronteras y aumentará significativamente la seguridad de las fronteras exteriores. El ETIAS colmará, además, lagunas de información acerca de los viajeros exentos de visado, recabando información que podría ser vital para las autoridades de los Estados miembros antes de la llegada de dichos viajeros a las fronteras del espacio Schengen. Dicho sistema supone, por lo tanto, un importante avance hacia unos sistemas de información de fronteras y seguridad más robustos e inteligentes. El ETIAS facilitará además el cruce de las fronteras exteriores a los nacionales de terceros países exentos de visado. Los viajeros tendrán una indicación temprana fiable sobre su entrada en el espacio Schengen, que reducirá considerablemente el número de denegaciones de entrada.

Con el fin de decidir si se expide o se deniega una solicitud de viaje a la UE, un sistema automatizado efectuará controles previos plenamente respetuosos de los derechos fundamentales y la protección de los datos personales.

Las funciones clave de ETIAS serán las siguientes:

- Verificar la información presentada por los nacionales de terceros países exentos de visado.
- Cotejar automáticamente cada solicitud presentada a través de un sitio web o de una aplicación móvil con otros sistemas de información de la UE
- Expedición de las autorizaciones de viaje

Más información:



Propuesta de Reglamento por el que se establece un Sistema Europeo de Información y Autorización de Viajes



Anexo



Estudio de viabilidad del Sistema Europeo de Información y Autorización de Viajes



Nota informativa: Sistema Europeo de Información y Autorización de Viajes Preguntas y respuestas



Ficha informativa: Sistema Europeo de Información y Autorización de Viajes

3.- La UE aprueba el presupuesto 2017 con más atención a seguridad



La Unión Europea ha llegado este mes a un acuerdo sobre su presupuesto de 2017, en el que dará más importancia a "prioridades políticas" como la seguridad. El presupuesto pactado por los Estados miembros y el

Parlamento Europeo es ligeramente inferior al que solicitaban los eurodiputados.

La Comisión Europea había propuesto 157.660 millones de euros en compromisos y 134.900 en pagos, mientras que los países habían pedido dejarlo aún más bajo, en 156.380 y 133.790 millones, respectivamente.

El pacto compromete cerca de 6.000 millones de euros en 2017 (un 11,3 % más que en el año anterior) para hacer frente a la crisis migratoria y reforzar la seguridad.

Ese dinero se utilizará para apoyar a los países a reasentar a refugiados, crear centros de recepción, impulsar medidas de

respaldo para ellos o para devolver a los que no tengan el derecho a permanecer en la UE.

Además, se usará para proteger más las fronteras, la lucha contra el crimen, actividades antiterroristas o para proteger infraestructuras críticas.

Más información:



Proyecto de presupuesto de la UE de 2017: la Comisión propone un presupuesto centrado en prioridades tales como el crecimiento, el empleo y una respuesta sólida a la crisis de los refugiados



Guía del presupuesto UE de 2017 – Preguntas y respuestas

4.- EUROPOL y ASEANAPOL firman un acuerdo sobre cooperación reforzada

El 8 de noviembre de 2016, durante la 85^a Asamblea General de INTERPOL organizada en Bali, el Director de Operaciones



Adjunto de Europol, D. Wil van Gemert, y el Director Ejecutivo de ASEANAPOL, el general de brigada Yohanes Agus Mulyono firmaron una carta de intenciones para fortalecer la cooperación entre las dos organizaciones, proporcionando ayuda

mutua, así como para facilitar el intercambio de mejores prácticas y conocimientos en sus áreas de interés.

A medida que los grupos del crimen organizado y los terroristas no se limitan a las fronteras de Europa, la realización de investigaciones transnacionales se ha vuelto aún más crucial para la comunidad policial de la UE. Esta es la razón por la que Europol cree que la cooperación con terceros es un elemento clave en la lucha eficaz ante el panorama actual de amenaza criminal que se ha convertido transnacional por naturaleza.

Más información:



ASEANAPOL

5.- Seguridad y Defensa, mayor colaboración con la OTAN y Turquía en el Consejo de Asuntos Exteriores y Defensa.

Los ministros de Asuntos Exteriores han celebrado una sesión conjunta con los ministros de Defensa sobre el plan de aplicación en materia de seguridad y defensa concebido en el marco de la Estrategia Global de la UE. El Consejo ha adoptado unas Conclusiones que establecen el nivel de ambición y la actuación futura respecto al desarrollo de la política de seguridad y defensa de la UE.

Los ministros han reiterado su preocupación por los recientes acontecimientos de **Turquía**, que ya había quedado reflejada en la declaración emitida por la alta representante el 8 de noviembre de 2016 en nombre de la UE. Durante el debate, los ministros han destacado especialmente que se haya retomado en Turquía la preocupante idea de presentar un proyecto de ley al Parlamento para reinstaurar la pena de muerte. Asimismo, han subrayado que Turquía es un socio fundamental de la UE en economía, seguridad, migración y política exterior, concretamente por lo que respecta a Siria e



Irak. El Consejo ha reiterado que la UE condena el intento de golpe de Estado que tuvo lugar el 15 de julio. Aunque reconoce la necesidad de que Turquía adopte medidas proporcionales, los ministros también han recordado que, en tanto que país candidato, se espera que Turquía mantenga los criterios más elevados de democracia, como el respeto de los derechos humanos, el Estado de Derecho, las libertades fundamentales y el derecho de toda persona a un juicio justo. Los ministros de la UE han coincidido en la importancia de proseguir el diálogo político con Turquía a todos los niveles.

El Consejo ha celebrado un debate sobre la **cooperación UE-OTAN** en el que ha participado Jens Stoltenberg, secretario general de la OTAN. Los ministros han hecho balance de la cooperación entre la UE y la OTAN en el contexto de la aplicación de la Estrategia Global de la UE en materia de Seguridad y Defensa y de la declaración conjunta UE-OTAN. La alta representante y el secretario general de la OTAN han informado sobre el trabajo que se está realizando al respecto: se están elaborando cuarenta propuestas concretas en los siete ámbitos en los que la declaración conjunta prevé profundizar la cooperación. Se espera que las propuestas se presenten y se adopten en sendos Consejos de ambas organizaciones a principios de



diciembre. Los ministros de la UE han hecho hincapié en la necesidad de establecer una coordinación y una complementariedad amplias entre la UE y la OTAN y en el compromiso de la UE de mantener una estrecha relación transatlántica.

Los ministros han debatido el estado de las **operaciones de la Política Común de Seguridad y Defensa**, con especial atención a la situación de Libia y del Mediterráneo. El secretario general de la OTAN también ha asistido a este debate. En este contexto, se ha señalado la particular relevancia de la cooperación continua entre la operación naval EUNAVFOR MED SOPHIA de la UE, destinada a combatir las redes de tráfico ilícito y trata de personas en el Mediterráneo central, y la operación «Sea Guardian» de la OTAN, de fines informativos y logísticos.

Los ministros de Defensa de la Unión Europea han acordado incrementar el presupuesto de la **Agencia Europea de Defensa** (EDA), que estaba congelado desde hacía seis años, y debatieron con la OTAN cómo seguir profundizando en su cooperación, unos planes que quieren culminar en diciembre.

Más información:



Plan de aplicación de Seguridad y Defensa.



Conclusiones del Consejo sobre la implementación de la Estrategia de Seguridad Global en el área de Seguridad y Defensa.



Declaración de la alta representante, en nombre de la UE, sobre los últimos acontecimientos en Turquía, 8 de noviembre de 2016



Declaración Conjunta UE-OTAN

6.- El PE pide más cooperación dentro de la UE para mejorar la protección

El terrorismo, las amenazas híbridas y la inseguridad energética y cibernética obligan a los países de la UE a reforzar su cooperación en materia de seguridad y defensa, lo que allana el camino para la Unión europea de la defensa. El Parlamento ha aprobado una resolución en la que pide dedicar el 2% del PIB a defensa, establecer fuerzas multinacionales y un cuartel general operativo en la UE, y que la Unión actúe cuando la OTAN no lo haga.

La resolución hace hincapié en el deterioro de la seguridad los últimos años, en Europa y fuera, debido al terrorismo, las

amenazas híbridas y la inseguridad cibernética y energética. Son retos que ningún país puede afrontar solo, subraya el texto, que fue aprobado con 369 votos a favor, 255 en contra y 70 abstenciones. “Los principios de solidaridad y resiliencia obligan a la Unión a adoptar una postura común y a actuar de manera conjunta”, afirma la Cámara.

Los eurodiputados quieren que la UE sea capaz de responder más rápido y con firmeza ante las amenazas, lo que exige que las fuerzas armadas mejoren su cooperación. La duplicación, el exceso de capacidad y los obstáculos a la contratación pública en materia de defensa generan unos costes anuales de 26.400 millones de euros, asegura la resolución.

Más información:



Servicio de investigación del PE: El futuro de la cooperación en defensa (julio de 2016)



Resolución sobre la aplicación de la política común de seguridad y defensa



Informe del PE sobre la Unión Europea de Defensa.



Estudio del Parlamento sobre seguridad y defensa (en inglés)

7.- La Comisión presenta plan de aplicación de la Directiva de la UE-PNR



La Comisión ha presentado un plan de implementación para ayudar a los Estados miembros en la transposición de la Directiva sobre el uso de los datos de los expedientes de pasajeros (PNR) para la prevención, detección,

investigación y enjuiciamiento de delitos terroristas y delitos graves.

La Directiva es un instrumento importante en la respuesta de la Unión Europea a la amenaza del terrorismo incluyendo el fenómeno de los combatientes terroristas extranjeros. No sólo se requiere que todos los Estados miembros para recopilar datos de los pasajeros aéreos, sino también para ser



capaz de procesar esos datos para detectar patrones y anomalías. La Directiva se adoptó en abril de este año y debe ser incorporada el 25 de mayo de 2018 a más tardar.

Más información:



Directiva relativa a la utilización de datos del registro de nombres de pasajeros (PNR) para la prevención, detección, investigación y enjuiciamiento de delitos terroristas y delitos graves



Documento de trabajo de la Comisión sobre el Plan de Aplicación de Directiva relativa a la utilización de los datos de los expedientes de pasajeros (PNR) para la prevención, detección, investigación y enjuiciamiento de delitos terroristas y delitos graves

8.- La Comisión Europea propone la creación de un Fondo Europeo de Defensa

La Comisión Europea propone la creación de un Fondo Europeo de Defensa y otras medidas para ayudar a hacer más eficiente el gasto de los Estados miembros en

capacidades de defensa conjuntas, reforzar la seguridad de los ciudadanos europeos y fomentar una base industrial competitiva e innovadora.

En su discurso sobre el estado de la Unión de 2016, el presidente Jean-Claude Juncker destacó la importancia de una Europa fuerte capaz de defender y proteger a sus ciudadanos en el interior y en el exterior, una ambición esta que no puede conseguirse sin innovar y poner en común los recursos en la industria europea de defensa. Eso es lo que se persigue con el Plan de Acción Europeo de Defensa adoptado por la Comisión.

De acuerdo con el Plan de Acción Europeo de Defensa, la Comisión propone:

- Crear un Fondo Europeo de Defensa para apoyar la inversión en investigación conjunta y el desarrollo conjunto de equipos y tecnologías de defensa
- Fomentar la inversión en pymes, empresas incipientes, midcaps y otros proveedores de la industria de defensa
- Reforzar el mercado único para el sector de la defensa

Más información:



Plan de Acción Europeo de Defensa



Orientaciones políticas del presidente Juncker



Plan de aplicación de la Estrategia Global de la UE en el ámbito de la seguridad y la defensa

9.- La Unión Europea busca convertir la escuela en un dique contra el extremismo

Los ministros de Educación de la Unión Europea (UE), en su reunión de este mes, han trazado las líneas a seguir para convertir la escuela en un muro de contención contra el extremismo y la radicalización que conduce al extremismo violento.

"Todas las áreas políticas relevantes están destinadas a contribuir a estas acciones, en particular la educación, las actividades culturales y el trabajo con jóvenes", explica el Consejo de la UE.

El Consejo ha adoptado unas Conclusiones sobre la prevención de la radicalización que conduce al extremismo



violento, que resultan muy oportunas en el contexto del primer aniversario de los atentados terroristas de París.

En ellas se subraya la necesidad de socavar y cuestionar las actuales ideologías extremistas violentas, contrarrestarlas con alternativas no violentas que resulten atractivas, y prestar apoyo a los padres, hermanos, compañeros, animadores juveniles y otras personas que están en contacto con jóvenes expuestos a la radicalización violenta.

También se hace hincapié en la necesidad de implicar a los proveedores de servicios y cooperar con ellos en la lucha contra el delito de incitación al odio en línea, respetando al mismo tiempo plenamente la libertad de expresión, dada la función que tienen las redes sociales como vehículo principal para captar, preparar e incitar a los radicales en potencia para que cometan actos violentos.

Más información:



Resultados del Consejo de Educación, Juventud, Cultura y Deporte



Proyecto de Conclusiones del Consejo y de los Representantes de los Gobiernos de los Estados miembros reunidos en el seno del Consejo sobre la prevención de la radicalización que conduce al extremismo violento

CIBERSEGURIDAD, PROTECCIÓN DE DATOS

1.- La Comisión Europea reconoce un ataque informático que no logró robar datos



La Comisión Europea (CE) ha reconocido que fue víctima este jueves de un ataque informático a gran escala, cuya autoría no identificó, y que afectó a sus servidores pero que no acarrió una violación de datos.

El incidente se produjo a partir de las 15.00 horas (14.00 GMT) del jueves 24 de noviembre y llegó en forma de lo que en seguridad informática se conoce como "ataque de denegación de servicio" (DoS, por sus siglas en inglés), que consiste en hacer un sistema informático inaccesible para sus usuarios.

"Es difícil atribuir la autoría del ataque porque distintos atacantes utilizan métodos y herramientas similares. No tenemos información sobre el origen", agregó el portavoz de la CE, Margaritis Schinas.

Schinas aseguró que la CE cuenta con más información sobre el ataque pero se reservó el derecho de no compartirla con la prensa por motivos de seguridad.

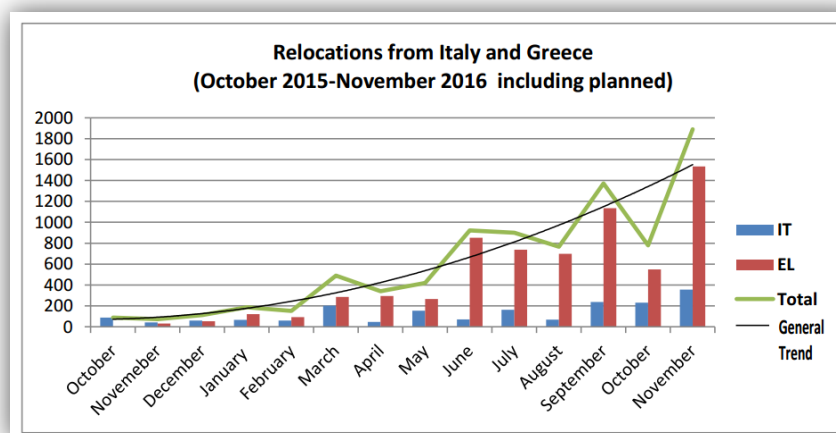
MIGRACIÓN Y FRONTERAS

1.- Los Estados miembros deben mantener sus esfuerzos para cumplir sus compromisos en cuanto a reubicación y asentamiento.

La Comisión ha adoptado su informe de situación más reciente sobre los regímenes de reubicación y reasentamiento de emergencia de la UE, en el que se evalúan las medidas adoptadas desde el 28 de septiembre de 2016.

El reasentamiento de otras 1157 personas desde el último informe, los Estados miembros han seguido cumpliendo su compromiso de proporcionar vías legales para las personas necesitadas de protección, lo que eleva el total hasta 11852 personas, más de la mitad de las 22504 acordadas en el plan de julio de 2015. En lo que respecta a la reubicación, se ha confirmado la tendencia positiva general de los últimos meses, al haberse realizado 1212 nuevas reubicaciones durante el período de referencia. Sin embargo, pese a tratarse de un descenso a corto plazo debido a circunstancias específicas, la excepcional disminución en comparación con el elevado número de reubicaciones en

septiembre demuestra que siguen siendo necesarios nuevos esfuerzos de los Estados miembros para mantener la tendencia positiva alcanzada hasta ahora.



Más información:



Comunicación: Séptimo informe sobre reubicación y reasentamiento



Anexo 1: Reubicaciones desde Grecia



Anexo 2: Reubicaciones desde Italia



Anexo 3: Situación en materia de reasentamiento



Ficha informativa: Reubicación y reasentamiento



Ficha informativa: Gestión de la crisis de los refugiados:
Apoyo financiero de la UE a Grecia



Preguntas más frecuentes: Establecimiento de un marco
de la UE en materia de reasentamiento



Agenda Europea de Migración

2.- El Consejo recomienda prolongar los controles en las fronteras interiores

El 11 de noviembre de 2016, el Consejo ha adoptado una Decisión de Ejecución del Consejo por la que se establece una Recomendación que permite prolongar los controles

temporales en las fronteras interiores en circunstancias excepcionales.

A partir de la fecha de adopción, Austria, Alemania, Dinamarca, Suecia y Noruega deben prolongar controles fronterizos temporales proporcionados, por un periodo máximo de tres meses, en las fronteras interiores siguientes:

- Austria, en las fronteras terrestres con Hungría y Eslovenia;
- Alemania, en la frontera terrestre con Austria;
- Dinamarca, en los puertos daneses con enlaces de transbordadores a Alemania y en la frontera terrestre con Alemania;
- Suecia, en los puertos suecos de la región policial meridional y occidental, y en el puente de Öresund;
- Noruega, en los puertos noruegos con enlaces de transbordadores a Dinamarca, Alemania y Suecia.

Antes de prolongar dichos controles, los Estados miembros interesados deberán cambiar impresiones con el Estado o Estados miembros correspondientes para que los controles fronterizos interiores se realicen únicamente donde se considere necesario y proporcionado. Además, deberán velar por que los controles fronterizos se lleven a cabo tan solo como último recurso, cuando otras medidas alternativas no puedan lograr el mismo efecto.



Los Estados miembros interesados deberán notificarlo a los demás Estados miembros, al Parlamento Europeo y a la Comisión.

Los controles fronterizos deberán ser específicos y limitarse en su alcance, frecuencia, localización y duración a lo

estrictamente necesario para responder a la amenaza grave y salvaguardar el orden público y la seguridad interior como consecuencia de movimientos secundarios de migrantes irregulares.

Los Estados miembros que lleven a cabo estos controles deberán examinar cada semana si siguen siendo necesarios y adaptarlos al nivel de la amenaza, suprimiéndolos progresivamente cuando proceda. Deberán informar a la Comisión mensualmente.

que se establece una recomendación para prorrogar el control temporal en las fronteras interiores en circunstancias excepcionales que pongan en peligro el funcionamiento global del espacio Schengen



Preguntas y respuestas: Enfoque coordinado de la UE en materia de controles temporales en las fronteras interiores



Ficha informativa: Explicación de las normas de Schengen



Restablecer Schengen — una Hoja de ruta



Decisión de Ejecución (UE) 2016/1989 del Consejo, de 11 de noviembre de 2016, por la que se establece una recomendación para prorrogar la realización de controles temporales en las fronteras interiores en circunstancias excepcionales que pongan en peligro el funcionamiento global del espacio Schengen

Más información:



Propuesta de Decisión de Ejecución del Consejo por la

3.- La Comisión reúne a líderes religiosos para tratar de la migración, la integración y los valores religiosos.



El vicepresidente primero Frans Timmermans ha acogido el mes de noviembre la 21ª reunión anual de alto nivel con líderes religiosos de toda Europa

para tratar sobre «Migración, integración y valores europeos».

Se debatió sobre los desafíos que plantean el populismo y la intolerancia al papel vital de la educación y la divulgación entre las bases sociales para mejorar la integración y la cohesión social en Europa. Los líderes estuvieron de acuerdo en trabajar estrechamente con la Comisión para garantizar que los valores europeos se asumen en el contexto de la migración y la integración.

El encuentro tuvo lugar en el marco del diálogo en curso con iglesias y organizaciones religiosas, filosóficas y no confesionales consagrado en el Tratado de Lisboa (art. 17 del TFUE) y siguió a la reunión anual con organizaciones

filosóficas y no confesionales que se celebró el 30 de junio de 2016.

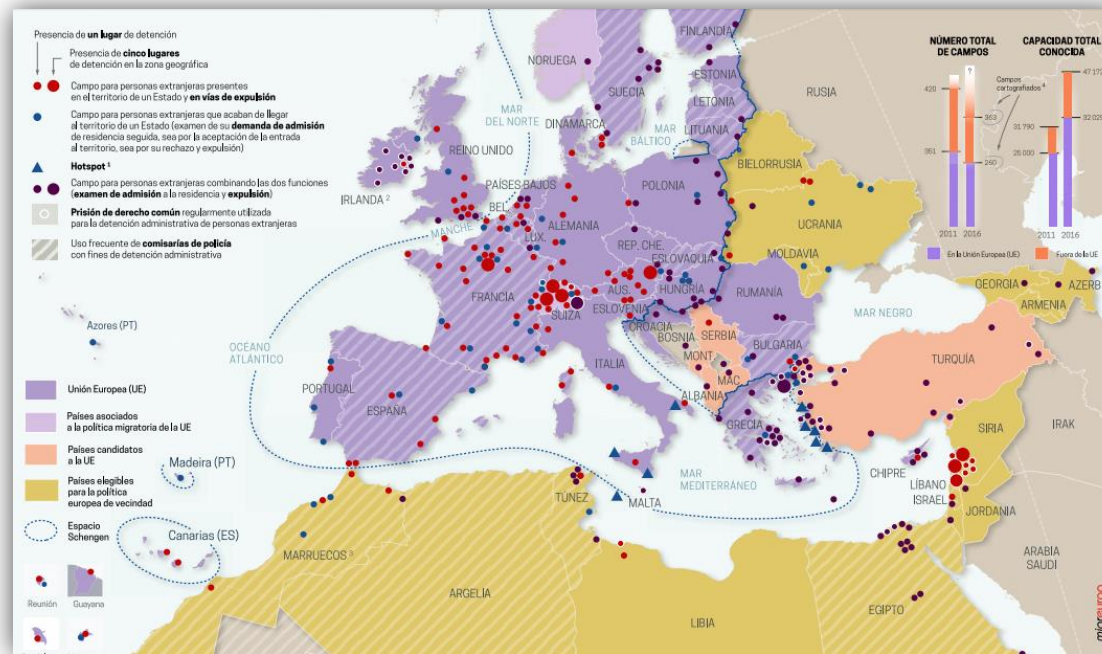
Más información:



[Diálogo con las iglesias, las comunidades religiosas y las organizaciones filosóficas y no confesionales, basado en el artículo 17](#)

4.- Mapa de Campos de 2016 - Sexta Edición

Hoy como ayer, las esperanzas de numerosas personas exiliadas se estrellan contra la realidad de los campos cerrados de los Estados europeos que, por un lado, alzan el estandarte de los derechos humanos y, por otro, exigen a las personas exiliadas que permanezcan fuera de la Unión Europea (UE). Con el pretexto de las llegadas «masivas», la UE y sus Estados vecinos no han cesado de reforzar sus sistemas de confinamiento: de 2011 a 2016, la capacidad total conocida de los campos censados por la red ha pasado de 32.000 a 47.000 plazas.



Más información:



Observatorio de Fronteras MIGREROP

JUSTICIA, DERECHO, DDHH

1.- El presidente Juncker propone reforzar el Código de Conducta de los Comisarios

Como ya lo anunció en su discurso sobre el estado de la Unión de 2016, el Presidente Jean-Claude Juncker ha enviado una carta a Martin Schulz, Presidente del Parlamento Europeo, solicitando el dictamen del Parlamento sobre dos propuestas: en primer lugar, una actualización del Acuerdo Marco de 2010 sobre las relaciones entre el Parlamento Europeo y la Comisión Europea con el fin de permitir que los Comisarios puedan ser candidatos a las elecciones al Parlamento Europeo sin tener que solicitar una excedencia. En segundo lugar, una propuesta para reforzar el Código de Conducta de los Comisarios, prorrogando de 18 meses a dos años el período de incompatibilidad para los antiguos Comisarios y a tres años para el Presidente de la Comisión.

El Acuerdo Marco de 20 de noviembre de 2010 establece que los miembros de la Comisión que participen activamente en campañas electorales deberán cesar en sus funciones en la Comisión y ser sustituidos en sus funciones, durante dicha participación, por otro miembro de la Comisión. Esta

obligación se incorporó en el Código de Conducta de los Comisarios de 20 de abril de 2011.

El Presidente comunicó al Presidente del Parlamento Europeo la propuesta de la Comisión de modificar el Acuerdo Marco, en particular, el punto 4, apartados 5 y 6. Tan pronto como se alcance un acuerdo, la Comisión Europea podrá actualizar el Código de Conducta de los Comisarios en consecuencia.

En relación con el denominado «período de incompatibilidad», el punto 8 del Acuerdo Marco dispone que la Comisión deberá solicitar el dictamen del Parlamento Europeo cuando presente una revisión del Código de Conducta relativa a un conflicto de intereses o un comportamiento ético.



Más información:



Ética de los Comisarios

2.- El Tribunal de la UE respalda limitar la edad de acceso a oposiciones de la Ertzaintza



El Tribunal de Justicia de la Unión Europea (TJUE) avaló que el País Vasco impida a los mayores de 35 años presentarse a las oposiciones a la Ertzaintza, la policía autonómica, por considerar que las capacidades físicas específicas son un

requisito esencial para ejercer la profesión.

En la sentencia publicada, la corte con sede en Luxemburgo determina que esta norma, que se aplica a estos agentes que deben asumir funciones operativas o ejecutivas, es compatible con la directiva europea que prohíbe la discriminación en el ámbito del empleo.

El Tribunal Superior de Justicia del País Vasco pidió al TJUE que se pronunciase sobre la legalidad de esta norma después de que un ciudadano impugnase una convocatoria publicada en abril de 2014 por la Dirección General de la

Academia Vasca de Policía para ingresar como agente de la Ertzaintza.

El demandante, Gorka Salaberría, que tenía más de 35 años en el momento de la convocatoria, invocó la directiva que prohíbe la discriminación por edad y argumentó que en 2014 el TJUE había sentenciado, basándose en esta directiva, en contra de la norma nacional que fija en 30 años la edad máxima de selección de agentes de la policía local.

Más información:



[Sentencia del Asunto C-258/15](#)

3.- El Parlamento insta a reforzar la protección de los derechos de las mujeres

Una de cada tres mujeres ha sido víctima de la violencia en la UE. El Parlamento ha hecho un llamamiento para que los países comunitarios que aún no lo hayan hecho ratifiquen el Convenio de Estambul, dirigido a combatir la violencia contra las mujeres. La Eurocámara ha iluminado sus edificios en



naranja con motivo del día internacional de la eliminación de la violencia contra las mujeres.

El Convenio de Estambul del Consejo de Europa es el tratado internacional más completo y el primer instrumento jurídico vinculante que penaliza la violencia de género.

Incluye sanciones y medidas para combatir la impunidad, prevenir la delincuencia y proteger a las víctimas.

Entró en vigor en agosto de 2014 y aunque todos los Estados

miembros de la UE lo han firmado, sólo catorce de ellos lo han ratificado.

España firmó el Convenio en abril de 2014, y entró en vigor cuatro meses después.

El presidente del Parlamento Europeo, Martin Schulz, firmó esta semana una carta dirigida a la presidencia del Consejo, en la que insta a acelerar el proceso a escala comunitaria y pide a los países de la UE que aún no lo hayan hecho que ratifiquen el Convenio.

Más información:



Resolución del Parlamento sobre la lucha contra la violencia ejercida sobre las mujeres



Servicio de Investigación del PE “La violencia contra las mujeres en la UE: situación actual: “



ASUNTOS EXTERIORES, VECINDAD

1.- El Parlamento pide la suspensión el proceso de las negociaciones de adhesión con Turquía.



El Parlamento Europeo quiere una “suspensión temporal” de las negociaciones con Turquía para su adhesión a la UE. En una resolución aprobada el mes de noviembre, los eurodiputados recalcan, no obstante, que Turquía debe continuar “vinculada” a la Unión. También se comprometen a revisar su

posición una vez retiradas las “desproporcionadas medidas represivas” aplicadas en el marco del estado de excepción.

“Turquía es un socio importante de la UE”, señala la resolución, aprobada con 479 votos a favor, 37 en contra y 107 abstenciones. Pero en una asociación, “debe existir voluntad política de cooperar por ambas partes (...) Turquía no está demostrando esta voluntad política, dado que la actuación del Gobierno no hace sino alejar a Turquía aún más de la vía europea”, agrega el texto.

El cese temporal de las negociaciones implicaría que no se abrirían nuevos capítulos ni se adoptarían nuevas iniciativas respecto al marco de negociación bilateral.

La reintroducción de la pena capital por parte del gobierno turco llevaría a la suspensión formal del proceso de adhesión, subraya la Cámara. El texto deja claro que “el rechazo inequívoco de la pena de muerte es un elemento esencial del acervo comunitario”.

Los eurodiputados condenan las “desproporcionadas medidas represivas” tomadas por Ankara desde el fallido golpe de estado de julio de 2016. A su juicio, “violan derechos básicos y libertades protegidos por la Constitución turca”.

Más información:



[Resolución del Parlamento sobre las relaciones UE-Turquía](#)



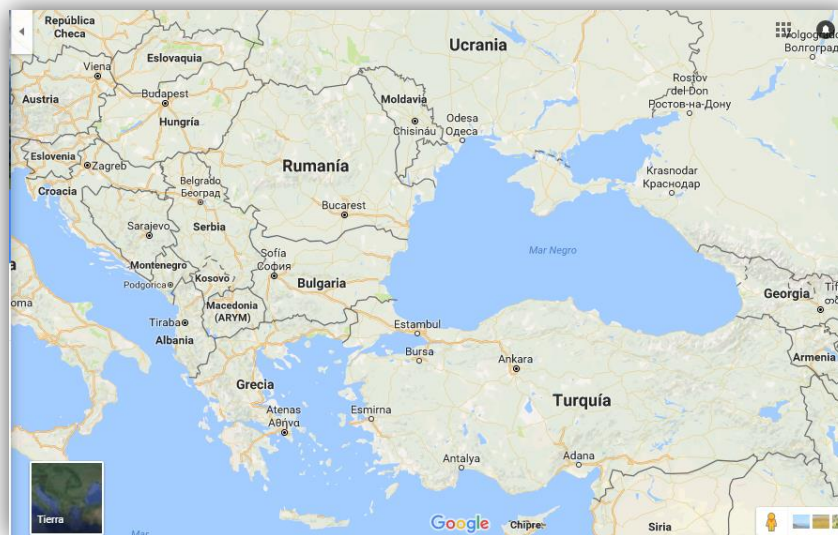
[Servicio de investigación del PE: Turquía desde el fallido golpe de estado de julio de 2016 \(septiembre de 2016\)](#)

2.- La Comisión adopta el paquete anual de ampliación de Europa Sudoriental.

La existencia de un proceso de ampliación creíble es un factor clave para impulsar la transformación y afianzar la estabilidad en Europa Sudoriental.

La Comisión Europea ha adoptado su paquete anual de medidas de ampliación, en el que evalúa la situación de los países de los Balcanes Occidentales y Turquía en cuanto a la aplicación de las reformas políticas y económicas esenciales, y los pasos a dar para colmar las lagunas pendientes. Entre otras cosas, la Comisión recomienda que los Estados miembros consideren la apertura de negociaciones con Albania, iniciativa que no obstante habrá de estar estrictamente supeditada a la consecución de progresos creíbles y tangibles en la aplicación de la reforma judicial y, concretamente, en el proceso de reevaluación de jueces y fiscales («escrutinio»).

La política de ampliación sigue dando sus frutos y las reformas avanzan en casi todos los países, aunque a ritmos diferentes. Es por lo tanto esencial mantener el compromiso con el principio de otorgar prioridad a los aspectos fundamentales: La Comisión seguirá centrando los esfuerzos



en el Estado de Derecho, incluidos los aspectos relativos a la seguridad, los derechos fundamentales, las instituciones democráticas y la reforma de la administración pública, así como en el desarrollo económico y la competitividad. Es asimismo crucial otorgar un papel más preponderante a la sociedad civil y a los interesados en sentido amplio.

Más información:



UE

Comunicación 2016 sobre la política de ampliación de la



Albania



Bosnia y Herzegovina



Antigua República Yugoslava de Macedonia



Kosovo



Montenegro



Serbia



Turquía

3.- La UE incluye a 17 ministros y al gobernador del Banco Central en la lista de sanciones de Siria.

El Consejo ha incluido a 17 ministros y al gobernador del Banco Central de Siria en la lista de personas sujetas a medidas restrictivas de la UE contra el régimen sirio por su responsabilidad en la represión violenta contra la población civil en Siria, por beneficiarse del régimen o apoyarlo, o por estar asociadas a dichas personas.



Esta decisión se produce tras las Conclusiones del Consejo de 17 de octubre de 2016 y las Conclusiones del Consejo Europeo de los días 20 y 21 de octubre de 2016. Esta decisión eleva

a 234 el número total de personas sujetas a una prohibición de viajar o a la inmovilización de activos debido a la represión violenta contra la población civil en Siria.

Además, hay 69 entidades sujetas a la inmovilización de activos. En términos más generales, las sanciones actualmente en vigor incluyen el embargo de petróleo, restricciones a determinadas inversiones, la inmovilización de los activos del Banco Central sirio en la UE, restricciones a la exportación de equipos y tecnología que puedan ser utilizados para la represión interna, así como de equipos y tecnología destinados a vigilar o interceptar comunicaciones telefónicas y por internet. Estas medidas se prorrogaron por última vez el 27 de mayo de 2016 y estarán en vigor hasta el 1 de junio de 2017.

Más información:



Conclusiones del Consejo sobre Siria



Conclusiones del Consejo Europeo sobre relaciones exteriores, 20 de octubre de 2016



Siria: respuesta del Consejo a la crisis



Adopción de medidas restrictivas de la UE - «Sanciones»



Relaciones de la UE con Siria (SEAE)

4.- Luz verde a ocho nuevas iniciativas en el marco del Instrumento de Colaboración de la UE

La Comisión Europea ha aprobado ocho nuevos proyectos por un valor superior a los 32 millones de euros en el marco del Instrumento de Colaboración (IC) para impulsar la cooperación con países asociados en áreas prioritarias.

Estas acciones contribuirán a los objetivos estratégicos fijados por la Unión Europea en el ámbito de las relaciones



exteriores mediante la mejora de la colaboración con terceros países de todo el mundo sobre cuestiones de importancia como el cambio climático, la sostenibilidad, la agenda digital internacional y la aviación civil.

El nuevo paquete de proyectos incluye un ambicioso programa emblemático que se enmarca en la dimensión exterior de la estrategia del Mercado Único Digital de la UE (8 millones de euros), cuyo objetivo es reforzar la cooperación con socios clave en materia de protección de datos personales, confianza y seguridad en el ciberespacio, acceso transfronterizo a pruebas electrónicas y normalización de las TIC. Se trata de fomentar la ecologización de las economías, las prácticas medioambientales sostenibles y la lucha contra el cambio climático a través de diversas iniciativas específicas, tales como la reducción de las emisiones de carbono negro en el Ártico (1,5 millones de euros), el apoyo a los países del Consejo de Cooperación del Golfo a fin de diversificar sus economías, dependientes casi exclusivamente de la extracción de hidrocarburos (3 millones de euros), o la promoción de las tecnologías de captura y almacenamiento de carbono en China para reducir las emisiones de CO2 procedentes de las centrales eléctricas de carbón (1 millón de euros). Estas acciones contribuirán a la aplicación del primer acuerdo universal y vinculante sobre el clima, firmado en París en



diciembre de 2015 y que entró en vigor el 4 de noviembre de 2016, tras la reciente ratificación por la Unión Europea.

Además, el Instrumento de Colaboración dará un nuevo impulso a la cooperación de la Unión Europea con China a través de nuevas iniciativas destinadas a promover unas políticas y legislación en materia de medio ambientes más ecológicos (3 millones de euros), basadas en las mejores prácticas de la UE, y a luchar contra el tráfico ilegal de fauna silvestre.

Más información:



Instrumento de colaboración de la UE.

MEDIO AMBIENTE, ENERGÍA

1.- La Comisión invierte más de 220 millones de euros en proyectos ecológicos e hipocarbónicos en los Estados miembros



La Comisión Europea ha aprobado un conjunto de inversiones por valor de 222,7 millones de euros procedentes del presupuesto de la UE para respaldar la transición de Europa hacia un futuro más sostenible y con bajas emisiones de carbono. La financiación de la UE impulsará inversiones

adicionales, con las que se llegará a un total de 398,6 millones de euros, que se invertirán en 144 nuevos proyectos en 23 Estados miembros.

La ayuda procede del programa LIFE de medio ambiente y acción por el clima. Se destinarán 323,5 millones de euros a proyectos en los ámbitos del medio ambiente y la eficiencia de los recursos, la naturaleza y la biodiversidad, y la gobernanza e información medioambientales.

Los proyectos ilustran el compromiso contraído por la Comisión en su emblemático conjunto de medidas en pro de

la economía circular. Se concede un importante número de galardones para facilitar a los Estados miembros la transición hacia una economía más circular. Entre los proyectos reconocidos en 2016 figuran los nuevos camiones de recogida de basura eléctricos de hidrógeno en Bélgica, con los que se pretende ahorrar energía, las tecnologías pioneras para reducir los riesgos para la salud de los lodos de aguas residuales aplicadas en Italia y un proyecto para ayudar a los municipios griegos, como Olimpia, a aumentar los índices de reciclado.

En España se recogen 36 proyectos con una inversión total de 69,4 millones de Euros.

Más información:



Programa Life



Anexo: Proyectos por países

2.- La UE adopta una comunicación en relación a la seguridad, la protección y la limpieza de los océanos



La importancia de la economía mundial de los océanos se estima en 1,3 billones de euros. El cambio climático, la pobreza y el acceso a los alimentos son algunos de los retos mundiales que se pueden abordar de forma eficaz si los

océanos están mejor protegidos y se gestionan de manera sostenible.

La Comisión y la alta representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad han adoptado una Comunicación conjunta que propone medidas para la seguridad, la protección y la limpieza de los océanos, así como la sostenibilidad de su gestión. Como actor fuerte a nivel mundial, la Unión Europea establece un programa para mejorar la gobernanza de los océanos con un enfoque intersectorial, internacional y basado en la regulación.

La propuesta define catorce conjuntos de acciones en tres ámbitos prioritarios: 1) mejorar el marco de gobernanza internacional de los océanos; 2) reducir la presión humana sobre los océanos y crear las condiciones para que florezca una economía azul sostenible; y 3) fortalecer la investigación y la obtención de datos sobre los océanos a escala internacional.

Más información:



Comunicación conjunta y ficha informativa disponibles en el sitio web sobre gobernanza internacional de los océanos



Infografía sobre la gobernanza internacional de los océanos



Infografía sobre la UE y la gobernanza internacional de los océanos



Operaciones de la UE en el Mediterráneo

3.- España debe hacer frente a multas por no haber dado cumplimiento a la sentencia de 2011 por su deficiente recogida y tratamiento de aguas residuales

La Comisión reenvía a España ante el Tribunal de Justicia de la UE por no cumplir total e íntegramente la sentencia del

Tribunal de 2011. Las autoridades autonómicas deben garantizar que las aguas residuales urbanas sean debidamente recogidas y tratadas en 17 aglomeraciones del país para prevenir riesgos graves para la salud humana y el medio ambiente.

El 14 de abril de 2011 el Tribunal de Justicia de la UE dictaminó (Asunto C-343/10) que las autoridades españolas estaban infringiendo la legislación de la UE al no recoger y tratar adecuadamente las aguas residuales urbanas vertidas por 37 aglomeraciones (ciudades y urbanizaciones).

Cinco años más tarde, la cuestión sigue sin encontrar solución en 17 de las 37 aglomeraciones cubiertas por la sentencia, hecho que afecta a 1400000 personas. Además, más de quince años después de la fecha límite para la aplicación de las normas de la Unión, la conformidad de todas estas aglomeraciones plantea dudas. La falta de un nivel adecuado de recogida y tratamiento de las aguas residuales plantea riesgos significativos para la salud humana, las aguas interiores y el medio marino.

La Comisión pide al Tribunal de Justicia de la UE que imponga con fecha actual una multa a tanto alzado por un importe de 46522999 EUR. La Comisión propone también una multa diaria de 171217,40 EUR si no se logra el pleno cumplimiento en la fecha en que el Tribunal dicte su segunda



resolución. Las sanciones propuestas tienen en cuenta la duración de la infracción, su gravedad y el tamaño del Estado miembro. La decisión definitiva sobre las sanciones corresponde al Tribunal de Justicia de la UE.

Más información:



[Sentencia del Tribunal de Justicia \(Sala Octava\) de 14 de abril de 2011 — Comisión/España](#)

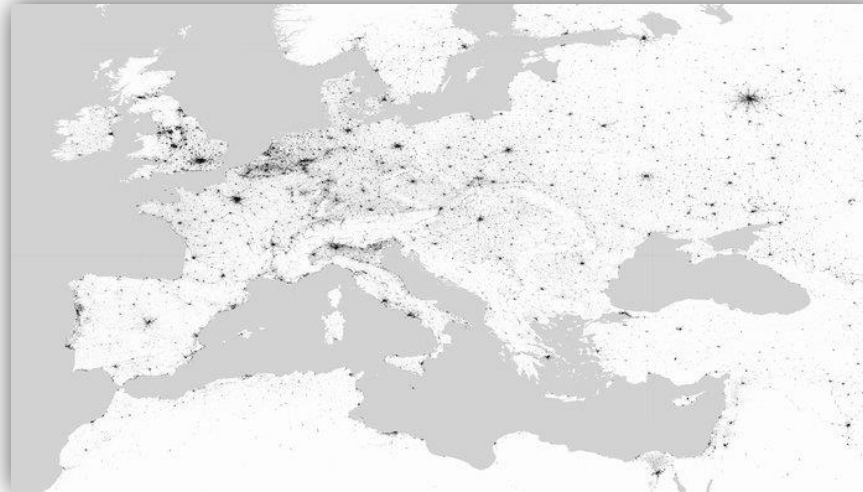


[Directiva 91/271/CEE del Consejo, de 21 de mayo de 1991, sobre el tratamiento de las aguas residuales urbanas](#)

5.- Un nuevo mapa refleja la totalidad de la huella humana en la Tierra

La Agencia Espacial Europea (ESA) ha publicado un mapa que muestra la huella humana en la Tierra junto a una serie de imágenes y datos recogidos mediante satélites. La ESA ha titulado el trabajo Huella Urbana Global y la novedad de esta publicación con respecto a otras anteriores es que no solo muestra el estado de los entornos urbanos sino también de pequeñas aldeas rurales. Desde este mes, el conjunto de datos estará disponible de forma gratuita para cualquier fin sin ánimo de lucro a través de la Plataforma online de Explotación Temática (TEP) de la ESA.

Para realizar el mapa, la ESA utilizó la visión radar de los satélites de observación de la Tierra porque así pueden detectar estructuras verticales propias de las construcciones humanas y porque para los astronautas en órbita resulta muy difícil detectar a simple vista los signos de la presencia humana. Solo cuando es de noche, se pueden observar las luces encendidas. Durante dos años, los satélites recogieron más de 180.000 imágenes en alta resolución de la superficie terrestre. Los usuarios podrán consultar las imágenes y los datos procesados en cualquier momento.



Más información:



[Plataforma online de Explotación Temática \(TEP\)](#)

6.- La UE anuncia sus prioridades en cuanto a desarrollo sostenible

En una primera «Comunicación sobre los próximos pasos en pos de un futuro sostenible para Europa», se explica el modo



en que las diez prioridades políticas de la Comisión contribuyen a la aplicación de la Agenda 2030 de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible y la forma en que la UE alcanzará los objetivos de desarrollo sostenible (ODS) en el

futuro. Una segunda comunicación sobre un nuevo Consenso Europeo sobre Desarrollo propone una visión compartida y un marco de cooperación al desarrollo para la UE y sus Estados miembros, en consonancia con la Agenda 2030. Una tercera comunicación sobre una asociación renovada con los países de África, el Caribe y el Pacífico (países ACP) pone las bases de una nueva fase sostenible en las relaciones UE-ACP, para después de que expire el Acuerdo de Asociación de Cotonú en 2020.

La sostenibilidad es una marca europea. La UE cuenta con una posición de partida e historial sólidos a este respecto, con un alto nivel de desarrollo económico, cohesión social, sociedades democráticas y un compromiso con el desarrollo sostenible, que está firmemente anclado en los Tratados europeos. No obstante, para asegurar el futuro, es preciso tomar las decisiones correctas.

Más información:



Comunicación sobre los siguientes pasos para un Futuro Europeo Sostenible.



Comunicación sobre una Asociación renovada con los países ACP



Comunicación sobre el nuevo consenso europeo.



Staff Working Document on European action for sustainability



Staff Working Document on A renewed partnership with ACP countries (Impact Assessment)



Summary report of the public consultation on A renewed partnership with ACP countries



Staff Working Document on European Consensus on Development (Assessing the 2005 Consensus)



Staff Working Document Synopsis Report on the consultation on the new European Consensus on



Development)



Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible Plataforma online de Explotación Temática (TEP)



EUROSTAT: Informe sobre desarrollo sostenible

cuyas emisiones tendrán que ser reducidas en un porcentaje específico (consulte nuestra tabla a continuación) con respecto a los niveles de 2005.

Más información:



Texto aprobado



Estudio del Parlamento sobre la calidad del aire

7.- El Parlamento vota límites nacionales más estrictos a agentes contaminantes del aire

Cada año mueren alrededor de 400.000 personas de forma prematura en la UE a raíz de enfermedades causadas por la contaminación atmosférica. El pleno del Parlamento ha votado este mes sobre los nuevos límites que tendrán que respetar los países comunitarios para 2030 con respecto a las emisiones de contaminantes clave como el óxido de nitrógeno, las partículas finas y el dióxido de azufre.

Los nuevos topes, que ya han sido acordados informalmente con la presidencia holandesa del Consejo, afectan a cinco agentes contaminantes,



8.- La contaminación atmosférica causó 436.000 muertes prematuras en la UE

El informe de la AEMA ‘Air quality in Europe — 2016 report’ (La calidad del aire en Europa - informe) presenta una visión actualizada y un análisis de la calidad del aire en Europa en el período de 2000 a 2014 basado



en datos de estaciones oficiales de control de toda Europa, e incluye más de 400 ciudades. El informe muestra que en 2014, alrededor del 85% de la población urbana de la UE está expuesta a materia particulada fina (PM₁₀) a unos niveles que la Organización Mundial de la Salud (OMS) considera perjudiciales para la salud. La materia particulada puede causar o agravar las enfermedades cardiovasculares, el asma y el cáncer de pulmón.

El informe proporciona asimismo nuevas estimaciones de la repercusión sobre la salud de los contaminantes atmosféricos más dañinos, en base a datos de 2013. La exposición a PM_{2.5} fue responsable de alrededor de 467 000 muertes prematuras en 41 países europeos en 2013. En la Unión Europea, se superaron las 430.000 muertes prematuras. El impacto estimado de la exposición a NO₂ y ozono a nivel del suelo (O₃) se situó en torno a 71 000 y 17 000 muertes prematuras en Europa, respectivamente.



Más información:



Informe calidad del aire en Europa 2015

OTROS

1.- Los Eurodiputados de transporte respaldan las normas sobre aviones no tripulados.



Los drones, pequeñas aeronaves pilotadas por control remoto, pueden utilizarse para tomar fotografías aéreas, grabar un partido de fútbol desde el aire, pulverizar herbicidas y pesticidas sobre cultivos o vigilar incendios forestales.

Pese a su utilidad, también plantean riesgos para la seguridad aérea y la privacidad. La comisión de Transporte del Parlamento ha respaldado las nuevas normas propuestas por la Comisión Europea para garantizar seguridad y privacidad en la UE.

En la actualidad los drones de menos de 150 kilos están regulados a escala nacional. Existe un marco normativo fragmentado en la UE: diferentes estándares técnicos y de seguridad, así como certificados que suponen un quebradero de cabeza para operadores y fabricantes transnacionales.

Los eurodiputados quieren que los requisitos básicos que deben cumplir los drones de menos de 150 kilos queden incluidos en la legislación de la UE para asegurar coherencia y claridad.

Abogan además por el registro obligatorio de todos los drones que superen los 250 gramos de peso. la gran mayoría de los drones de juguete, que son los más extendidos en estos momentos, no se verán afectados por este requisito.

Más información:



[Comunicado sobre el voto en la comisión de Transporte](#)



[Estudio del Parlamento sobre las nuevas normas de seguridad aérea](#)



[Estudio del Parlamento sobre los drones en la UE](#)



[Drones: la Eurocámara reclama normas que garanticen la seguridad](#)



[Información de la Comisión Europea sobre los drones](#)



Información de la EASA sobre drones



Información sobre drones de la agencia de seguridad aérea española

2.- La UE reduce a más de la mitad las víctimas de accidentes de tráfico en los últimos 20 años.

El año pasado, 26100 personas murieron en accidentes de tráfico en la Unión Europea (UE). Si bien esto representaba un pequeño incremento en comparación con 2014 (+ 0,5%), la tendencia en los últimos 20 años ha sido una caída en el número de víctimas accidentes de tráfico en carretera de la UE. En comparación con 1995, el número de muertos en las carreteras se ha reducido en casi 38000 personas (-59,2%), de casi 64000 a poco más de 26000 en 2015.

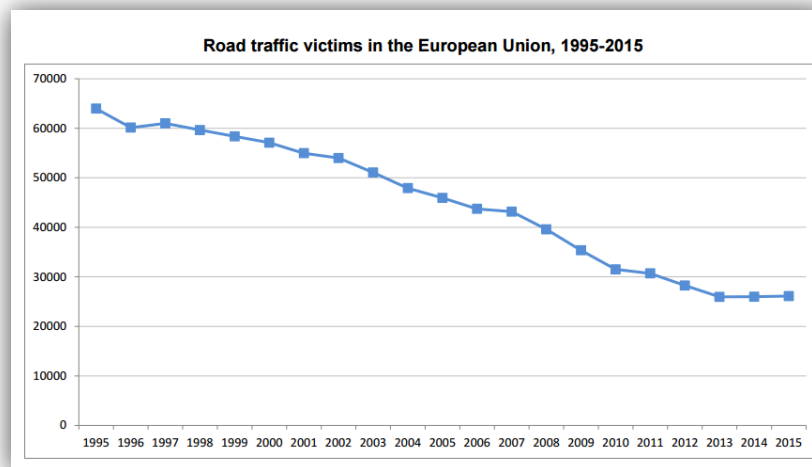
A modo de comparación, en 2015, 283 personas murieron en accidentes aéreos

en territorio de la UE y 963 en accidentes ferroviarios.

A lo largo de los Estados miembros de la UE, el número más elevado de víctimas de tráfico en 2015 se registró en Francia (3461), Alemania (3459) e Italia (3428), seguida de Polonia (2938).

España se encuentra entre los países con las tasas más bajas de muerte en carretera (3,6 por cada 100000 habitantes) y en comparación con cifras de 1995, los víctimas se han reducido un 70,6%.

Esta información, ampliamente extraída de la base de datos CARE de la Comisión Europea, es publicada por Oficina de Estadística de la Unión Europea, con motivo de la Jornada Mundial de la Memoria Víctimas del Tráfico, conmemoradas el tercer domingo de noviembre de cada año.



Más información:



Sección del sitio web de Eurostat dedicada a las estadísticas de transporte.



Base de datos de Eurostat sobre el transporte.



Publicación de Eurostat "Indicadores de energía, transporte y medio ambiente", edición 2016.



Datos de CARE de la Comisión Europea.



Sitio oficial de la Jornada Mundial del Recuerdo de las Víctimas de Tráfico.



Estudio del Parlamento Europeo: **“La Seguridad Vial en la UE”**

3.- El Consejo adopta un Reglamento de modificación sobre productos destinados a la tortura



El 14 de noviembre de 2016, el Consejo ha adoptado un Reglamento de modificación sobre los productos que pueden utilizarse para aplicar la pena de muerte o infligir tortura u otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes.

Este acuerdo permitirá modificar el Reglamento 1236/2005 en vista de las novedades habidas desde que entró en vigor en 2006. Establece modificaciones de las normas actuales sobre controles de exportación, nuevos controles sobre servicios de intermediación y asistencia técnica, la prohibición de publicidad de determinados productos y la modificación de la definición de «otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes». El objetivo es impedir que las exportaciones de la UE contribuyan a las violaciones de los derechos humanos en terceros países.

La prohibición de la tortura y los malos tratos está consagrada en los convenios de las Naciones Unidas sobre derechos humanos. En el ámbito de la UE, la Carta de los Derechos Fundamentales prohíbe la pena de muerte y

dispone que «nadie podrá ser sometido a tortura ni a penas o tratos inhumanos o degradantes». La UE fomenta asimismo el respeto de los derechos fundamentales en todo el mundo.

Más información:



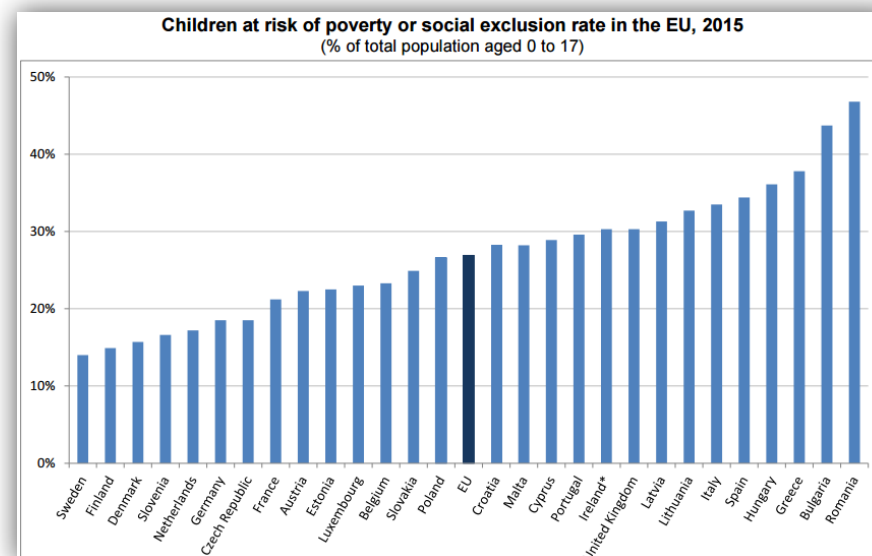
Reglamento sobre el comercio de determinados productos que pueden utilizarse para aplicar la pena de muerte o infligir tortura u otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes

4.- Uno de cada cuatro niños en riesgo de pobreza o exclusión en la UE

En 2015, alrededor de 25 millones de niños, es decir, el 26,9% de la población de 0 a 17 años de la Unión se encuentra en riesgo de pobreza o exclusión social. Esto significa que vivían en hogares en al menos uno de las siguientes tres condiciones: en riesgo de pobreza después de las transferencias sociales (pobreza de ingresos), grave privación material y baja intensidad de trabajo. Desde 2010, la proporción de niños en riesgo de pobreza o exclusión social en la UE disminuyó de 27,5% en 2010 a 26,9% en 2015. Sin

embargo, se observaron tendencias y contrastantes en todos los Estados miembros de la UE.

España se encuentra entre los seis estados (Rumanía, Bulgaria, Grecia, Hungría e Italia) en los que más de un tercio de los niños se encuentran en riesgo de exclusión o pobreza con un 34,4%, lo que supone un incremento en comparación con los datos del 2010 (33,3 %).



Más información:



Sección del sitio web de Eurostat dedicada a las estadísticas de la juventud.



Eurostat sobre ingresos y condiciones de vida.



Infografía interactiva de Eurostat sobre los jóvenes europeos.

DOCUMENTACIÓN AGENCIAS, INSTITUCIONES UNIÓN EUROPEA

1.- OEDT. Observatorio Europeo de Drogas y Toxicomanías



Las nuevas sustancias psicoactivas en Europa: legislación y enjuiciamiento - retos y soluciones actuales

La nuevas sustancias psicoactivas europeas (NPS) en el mercado europeo ha aumentado a una velocidad que establece que las leyes de control de drogas luchen por igual. Por lo tanto, varios países han introducido nuevas respuestas jurídicas a este fenómeno, ya sea basado en las leyes existentes que se centran en los productos de consumo o de protección de la salud o de medicamentos, o mediante el desarrollo de una legislación nueva e innovadora. Este informe conjunto elaborado con Eurojust combina las mejores actividades de vigilancia del nivel del OEDT con la

experiencia operativa de Eurojust en los procesos transnacionales.



Enfermedades infecciosas relacionadas con las drogas en Europa: actualización de la red de expertos

Este informe proporciona información actualizada sobre enfermedades infecciosas relacionadas con el consumo de drogas en Europa. Abarca el indicador relacionado con las drogas del OEDT de enfermedades infecciosas, que recoge los datos sobre la situación, y las respuestas de la zona. El informe se basa en la reunión del indicador anual de expertos, celebrada en Lisboa en junio de 2016, que reunió a expertos nacionales de los 28 Estados miembros de la UE, y Noruega y Turquía.



2.- FRONTEX. Agencia Europea de la Guardia de Fronteras y Costas



FRAN Q2. Informe de la Unidad de Análisis de Riesgos.

Las detecciones de cruce de fronteras ilegales en las fronteras exteriores de la UE se redujeron en más de la mitad en el segundo trimestre en comparación con el mismo período de

2015. La mayoría de los migrantes se detectaron en la ruta del Mediterráneo central, donde más de 51.000 migrantes fueron rescatados en aguas internacionales y llevados a Italia.

En esta ruta, tres de cada cuatro migrantes partieron de Libia, aunque la proporción de migrantes que partieron de Egipto aumentó en un 14%. También hubo más salidas desde Túnez y Argelia.

Las salidas desde Libia fueron dominadas por migrantes de África occidental, especialmente nigerianos. La ruta egipcia fue utilizada por los migrantes del Cuerno de África, en su mayoría eritreos y egipcios.

La ruta del este del Mediterráneo desde Turquía a Grecia fue el segundo punto de entrada más común en Europa en el segundo trimestre, con unas 7.000 llegadas a las islas del Egeo. Esto representó una caída del 95% en comparación con los tres primeros meses de este año, cuando 151.000 de los migrantes llegaron por esta ruta.

El número de pasos fronterizos irregulares en la ruta de los Balcanes occidentales, sobre todo una ruta secundaria para los migrantes que llegaron originalmente en Grecia, se redujo en un 90% entre el primer y segundo trimestre de 2016 y 11.000 afganos representan la mayor proporción de las detecciones.

Entre abril y julio el número de traficantes de personas detenidos aumentó en casi un 20%, aproximadamente 3.500, la mayoría de ellos son detenidos en España.



3.- EUROSTAT. Oficina de Estadística de la Unión Europea.



El desarrollo sostenible en la Unión Europea - Una mirada estadística desde el punto de vista de los objetivos de desarrollo sostenible de la ONU

El desarrollo sostenible ha sido durante mucho tiempo parte de la agenda política de la Unión Europea. Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y sus correspondientes objetivos,

aprobados en septiembre de 2015 la Asamblea General de la ONU, proporcionan un nuevo marco de políticas a nivel mundial para poner fin a todas las formas de la pobreza, la lucha contra las desigualdades y la lucha contra el cambio climático, al tiempo que garantiza que nadie se quede atrás

Esta publicación se basa en la larga experiencia de Eurostat en el seguimiento de la Estrategia de Desarrollo Sostenible de la UE. Proporciona una vista estadístico en la situación actual en la UE y sus Estados miembros, pero ahora desde el punto de vista de los ODS. La publicación se basa en un número limitado de indicadores que son relevantes para la UE y tiene como objetivo captar la ambición más amplia de cada SDG. En total, se presentan 51 indicadores, elaborados y difundidos por Eurostat principalmente. Para cada indicador de la publicación presenta datos para el año más reciente disponible para la UE-28 y de los Estados miembros de la UE y las tendencias (en general a partir de 2000) para la UE-28.



Las cifras para el futuro - El desarrollo sostenible en nuestra vida cotidiana - Una guía para los ciudadanos

'Las cifras para el futuro' es una guía estadística de los indicadores de desarrollo sostenible de la UE en el contexto de los ODS. Se comunican las cifras estadísticas tal y como las ve a través sus ojos un ficticio estudiante de 21 años de edad, Anne. Anne tiene como objetivo encontrar respuestas a muchas preguntas que se relacionan con nuestra vida cotidiana y nuestro futuro. ¿Qué significa ser pobre en Europa? ¿Cómo tratamos a la naturaleza y los recursos naturales? Habrá puestos de trabajo para los jóvenes como ella? ¿Qué pasa con la calidad de vida?



La Unión Europea y la Unión Africana

Eurostat, en el centro del Sistema Estadístico Europeo, y la División de Estadística de la Comisión de la Unión Africana (AUC), en el centro del Sistema Estadístico de África, se involucran para compartir buenas prácticas y lecciones aprendidas de sus experiencias en la producción de estadísticas en los diferentes dominios a nivel regional.

Este folleto presenta algunos aspectos destacados de la edición 2016 de la "Unión Europea - Unión Africana Retrato estadístico", elaborado conjuntamente por la División de Estadística de las AUC y Eurostat. La principal publicación ofrece una amplia gama de estadísticas detalladas y ofrece una amplia visión comparativa de las regiones de la UE y de la UA en cifras.



4.- EUROBARÓMETRO.



Violencia de género.

Esta encuesta tiene como objetivo evaluar las percepciones de los ciudadanos de la UE sobre el predominio de la violencia de género. Entre otros, se exploran los siguientes temas:

- Opiniones y actitudes hacia la violencia de género;
- Percepciones sobre la prevalencia de la violencia doméstica y el acoso sexual;
- Conocimiento personal de una víctima de violencia doméstica ya quien se habla en caso de conocimiento de violencia doméstica;
- Si una serie de actos de violencia de género son incorrectos y son, o deberían ser, ilegales.



Informe completo



Ficha España

Democracia y pluralismo político

A la luz de la importancia de la pluralidad y la libertad de los medios de comunicación, la Dirección General de Justicia y Consumidores encargó la siguiente encuesta para analizar las opiniones de los ciudadanos sobre diversidad de opiniones disponibles en los medios de comunicación y su percepción de la independencia de estos. La encuesta se llevó a cabo entre el 24 de septiembre y el 3 de octubre de 2016 en los 28 Estados miembros de la Unión Europea. 27.768 ciudadanos de la UE de diferentes categorías sociales y demográficas fueron entrevistados cara a cara en el hogar y en su lengua materna.

La encuesta abarca puntos de vista sobre: la variedad de opiniones presentadas en los medios de comunicación, las percepciones de la independencia tanto de los medios generales como de los servicios públicos, la confianza en la información proporcionada por los medios de comunicación, la conciencia del regulador nacional de los medios de comunicación y las opiniones sobre su independencia, la participación en debates sobre medios sociales, percepción de discursos de odio y las amenazas e influencia que esto les provoca.



Informe completo



Ficha España

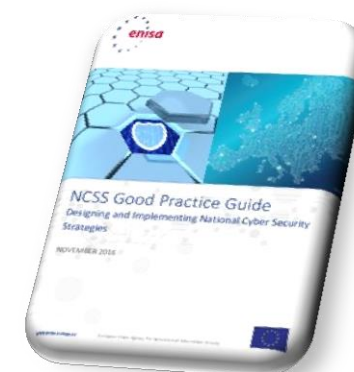
5.- ENISA. Agencia Europea de Seguridad de las Redes y de la Información.



Guía de Buenas Prácticas NCSS

ENISA publicó su primera Guía Buenas Prácticas de Estrategia Nacional de Ciberseguridad en el año 2012. Desde entonces, los Estados miembros de la UE y países EFTA han

hecho grandes progresos en el desarrollo y la implementación de sus estrategias. Esta guía está actualizando las diferentes etapas, los objetivos y las buenas prácticas de la guía original y analiza el estado de NCSS en el área de la Unión Europea y de la AELC. El objetivo es apoyar a los Estados miembros de la UE en sus esfuerzos para desarrollar y mantener actualizado el NCSS. Por lo tanto, objetivo de esta guía son los funcionarios públicos y los políticos. La guía también proporciona información útil para los actores involucrados en el ciclo de la estrategia, tales como grupos de interés privados, civiles e industriales.



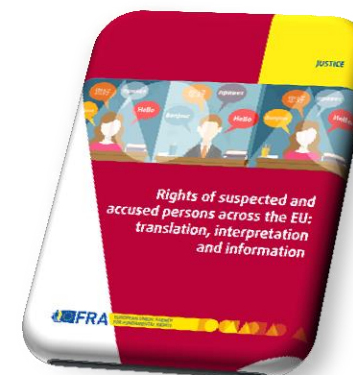
Cibernético seguro: Avances recientes, buenas prácticas y desafíos

El objetivo del informe es sensibilizar sobre los avances del mercado, mediante la identificación los desarrollos de seguros cibernéticos más significativos durante los últimos cuatro años - durante el año 2012 a 2016 - y capturar las buenas prácticas y los problemas durante las primeras etapas de la ciclo de vida del seguro cibernético, es decir, antes de que una

política real de la firma, preparando el terreno para futuros trabajos en la zona.



marcos legales, políticas y prácticas de los Estados miembros en relación con los derechos importantes previstos en estas directivas, incluso con respecto a las personas cuyas necesidades pueden requerir atención adicional, como las personas con discapacidad y los niños.



6.- FRA. Agencia de los Derechos Fundamentales de la UE.

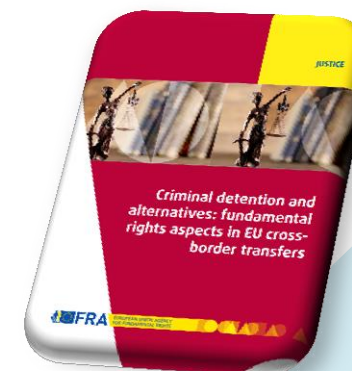


Los derechos de los sospechosos y acusados en la UE: traducción, interpretación e información

La protección de los derechos humanos de las personas sujetas a proceso penal es un elemento esencial del estado de derecho. Las personas que son sospechosas o acusadas de crímenes en países distintos del suyo son particularmente vulnerables, por lo que las garantías procesales adecuadas son especialmente cruciales. El presente informe analiza los

Detención criminal y alternativas: aspectos de los derechos fundamentales de transferencias transfronterizas de la UE.

Estados miembros de la UE han aplicado en gran medida, y comenzado a aplicar, tres instrumentos en la transferencia de las penas de prisión, medidas de libertad vigilada y penas sustitutivas, así como las medidas cautelares de vigilancia, a otros Estados miembros. Este informe proporciona una visión general de sus primeras experiencias con estas medidas, destacando las mejores prácticas y deficiencias.



Violencia, amenazas y presiones contra periodistas y otros actores de medios de comunicación en la Unión Europea

Unos medios de comunicación libres y pluralistas es algo vital para el funcionamiento democrático de la Unión Europea (UE) y sus Estados miembros. Sin embargo, los periodistas y otros actores de los medios de comunicación en la UE se enfrentan a varios retos, como la violencia, las amenazas y otras formas de presión, tanto directos como indirectos.



La incitación en el contenido de los medios de comunicación y el discurso político en los Estados miembros de la Unión Europea

El contenido y el discurso político de los medios en los Estados miembros de la UE, ya sea en línea o fuera de línea, muestran incitación a la discriminación, el odio o la violencia por motivos diferentes, como se evidencia recogida por la FRA revela. La creciente dependencia de internet como principal fuente de información para muchos hace posible la difusión rápida de los estados a menudo no verificadas, que también podría incitar al odio.



Situación actual de la migración en la UE: los delitos de odio - Noviembre 2016

Los solicitantes de asilo y migrantes se enfrentan a diversas formas de violencia y acoso en toda la Unión Europea (UE). Los datos - a partir de noviembre 2016 - indican que la violencia, el acoso, las amenazas y el discurso xenófobo orientados a solicitantes de asilo y migrantes siguen siendo generalizados y graves en toda la Unión Europea, ya sea cometido por las autoridades estatales, empresas privadas o individuos, o grupos de vigilancia.





7.- EUCPN. Red Europea de Prevención del Delito.

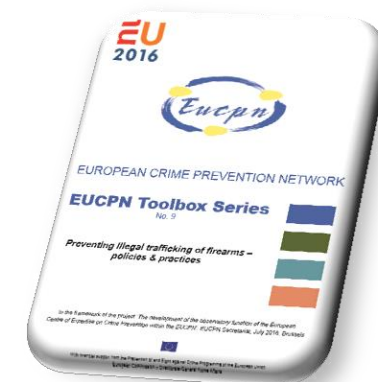


Prevención del tráfico ilícito de armas de fuego - políticas y prácticas

Creemos que el tráfico ilícito de armas de fuego no merece la atención que debería. Aunque es obvio que el tráfico ilícito de armas de fuego constituye una amenaza para la seguridad de Europa, todavía no se ha hecho mucho para impedirlo. Al escribir este documento se trata de mitigar esto recomendando ciertas acciones para comenzar con la prevención.

En general, la investigación confirma que Europa se enfrenta a un grave problema de tráfico ilícito de armas de fuego. Este es un problema en sí mismo, pero también como un factor importante que contribuye a otras actividades delictivas, como la trata de personas¹, el tráfico de drogas y las actividades relacionadas con el terrorismo, que amenazan la seguridad de los Estados miembros de la UE y sus ciudadanos. Además, el tráfico de armas de fuego hace que

las armas de fuego estén más disponibles, lo que contribuye al aumento de la letalidad de la violencia criminal.



8.- EPRS. Servicio de Investigación Parlamentaria Europea.



Prevención de la utilización del sistema financiero para el blanqueo de dinero o financiación del terrorismo

Esta valoración inicial concluye que, si bien esta evaluación de impacto generalmente se basa en información y datos útiles, el hecho de que al parecer fue preparado bajo severas limitaciones de tiempo ha afectado a la calidad general del análisis, que como resultado no recupera del todo cumplir con

los estándares de calidad establecido en las Directrices una mejor regulación. La estructura de la propia IA, organizada en dos partes, pero que modifica una sola pieza de la legislación, no proporciona una imagen totalmente coherente de las cuestiones en juego y no facilita necesariamente la comprensión de los colegisladores de la motivación. Debilidades de calidad parecen aplicarse sobre todo a la segunda parte de la IA, que se añadió como una consecuencia directa de las revelaciones Papers Panamá. Los problemas en este caso no están claramente definidos, el análisis y la investigación son más bien débiles y los impactos económicos y sociales son en gran medida sin resolverse.



Las organizaciones religiosas y la resolución de conflictos

El papel de los grupos religiosos en conflictos y la resolución de conflictos es en el centro del animado debate académico sobre la definición de la religión y de los conflictos, y en el vínculo entre los conflictos intra e inter-religiosos. La comprensión de estos temas es clave, ya que el número de personas que profesan una religión en el mundo se espera que aumente en los próximos 40 años y la proporción de

población de las diferentes religiones del mundo se verá afectada por importantes cambios demográficos. Los estudios demuestran que, en las últimas décadas, el número de guerras civiles con una dimensión religiosa ha aumentado significativamente. Sin embargo, muchas organizaciones religiosas están activas en el campo de la resolución de conflictos y la reconciliación, en Mozambique, Birmania, Sierra Leona, Sri Lanka y en un nivel más global. Las organizaciones internacionales, estados y grupos de reflexión están dando cada vez mayor atención a la dimensión religiosa de la resolución de conflictos. En 2016, la Unión Europea designó al primer designado especial para la promoción de la libertad de religión o de creencias fuera de la Unión Europea.



El conflicto en Yemen: Últimos acontecimientos

El conflicto Yemen se ha deteriorado desde 2015 a pesar de repetidas rondas de negociaciones de paz. La más reciente ronda de conversaciones lideradas por la ONU terminó en agosto de 2016 sin acuerdo. El conflicto está en peligro de escalada más allá de las fronteras de Yemen con incursiones

Houthi frecuentes en Arabia Saudita, los buques extranjeros en la mira de los misiles desde zonas controladas por los Houthi cerca del estrecho de Bab el-Mandeb - una importante ruta de comercio internacional - y Arabia Saudita e Irán se encuentran de lados opuestos en el conflicto. Las últimas de 72 horas de alto el fuego a partir del 20 de Octubre no fueron renovadas cuando terminó el 22 de octubre. El alto el fuego, sin embargo, permitió a las agencias de ayuda humanitaria intervenir para empezar a prestar asistencia a algunos de los 21,2 millones de personas en todo el país que están en necesidad de ayuda humanitaria. OCHA ha estimado que necesita 1,63 millones USD para su plan de respuesta humanitaria de Yemen, pero sólo ha recibido promesas para el 47% de esa cantidad hasta el momento. La UE ha anunciado recientemente otros 40 millones de euros para el fondo, llevando el total comprometido de la UE de 120 millones de euros. El Parlamento Europeo ha abogado por un embargo de armas a Arabia Saudita, que es responsable de la mayor parte de la destrucción de la infraestructura civil.



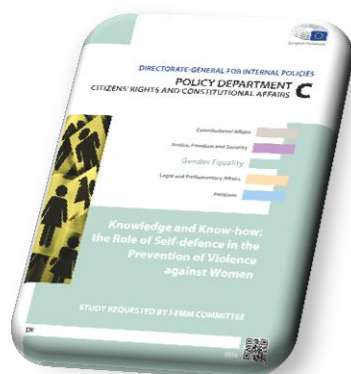
Recepción de solicitantes de asilo - Directiva refundida

Los Estados deben tratar a los solicitantes de asilo y refugiados de acuerdo con las normas apropiadas establecidas en los derechos humanos y el derecho de los refugiados. La actual crisis migratoria reveló amplias divergencias en el nivel de las condiciones de acogida de los Estados miembros. Si bien algunos se enfrentan a problemas para garantizar un tratamiento adecuado y digno de los solicitantes, en otros las normas de acogida son más generosas. Esto ha llevado a movimientos secundarios de solicitantes de asilo y refugiados y ha presionado a algunos Estados miembros. El objetivo de la directiva refundida propuesta, que sustituiría a la actual Directiva sobre condiciones de acogida, es garantizar una mayor armonización de las normas de recepción en todos los Estados miembros. Al hacerlo, los solicitantes de asilo podrían experimentar un trato similar en cuanto a las condiciones de acogida previstas en los Estados miembros de la UE. Primera edición. Las sesiones informativas de la legislación comunitaria en curso se actualizan en etapas clave a lo largo del procedimiento legislativo.



El conocimiento y know-how: El papel de la auto-defensa en la prevención de la violencia contra la mujer

Este estudio, encargado por el Departamento de Política del Parlamento Europeo para los Derechos de los Ciudadanos y Asuntos Constitucionales, previa petición de la Comisión FEMM, examinó la investigación sobre la eficacia de la defensa propia y su lugar en las políticas a nivel de la UE y de los Estados miembros. Se concluye que existe una base creciente evidencia de que la autodefensa feminista puede ser eficaz en la prevención de la violencia. Mientras que las referencias a la autodefensa están presentes en la UE y el Consejo de Europa documentos de política, que no son sustanciales y aún no se ha desarrollado en un enfoque coherente. La autodefensa debe ser considerada una práctica prometedora y ser mejor promovida y apoyada. Más espacio se debe hacer para que en la política, la financiación y la investigación.



La aplicación de la Carta de los Derechos Fundamentales en el marco institucional de la UE

Las instituciones de la UE tienen en cuenta la Carta de los Derechos Fundamentales en el diseño y aplicación de la legislación o de las políticas, tanto dentro de ley como en la formulación de políticas internas de la Unión y en las relaciones exteriores de la UE. para examinar la forma en que descargan este deber: en el proceso legislativo; en el gobierno económico de la Unión; en el trabajo de las agencias de la UE; en la aplicación del Derecho de la UE por los Estados miembros de la UE; y, en las relaciones exteriores de la Unión, tanto en las políticas comerciales y de inversión y en la Política Exterior y de Seguridad Común. También se analizan algunos vacíos en la protección judicial de la Carta e identifica medidas a través del cual podría hacerse realidad aún más el potencial de la Carta.



La ratificación de los acuerdos internacionales por los Estados miembros de la UE

Los acuerdos internacionales desempeñan un papel crucial en la definición de las relaciones internacionales, y son una fuente de derecho internacional convencional. La Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados define un tratado como "un acuerdo internacional celebrado entre los Estados en forma escrita y regido por el derecho internacional, ya conste en un instrumento único o en dos o más instrumentos conexos y cualquiera que sea su denominación particular".



Modernidad (PAM) en las elecciones municipales de 2015. El 7 de octubre de 2016, el PJD reemergido como el ganador, con PAM en la segunda posición.



9.- EASO. Oficina Europea de Apoyo al Asilo



DE UN VISTAZO

Los partidos políticos en el Parlamento de Marruecos

El 7 de octubre de 2016, Marruecos fue a las urnas para las elecciones parlamentarias nacionales. Esta ha sido la segunda vez que Marruecos celebra elecciones nacionales desde que la "primavera árabe" empezó en febrero de 2011. Desde 2011 las protestas públicas, una serie de reformas constitucionales, introducidas por el Rey Mohammed VI, se han hecho cambios significativos en la ley electoral y administrativa. El Partido de la Justicia Islámica y Desarrollo de Marruecos (PJD), que ganó las elecciones nacionales en 2011, perdió ante el Partido Autenticidad y

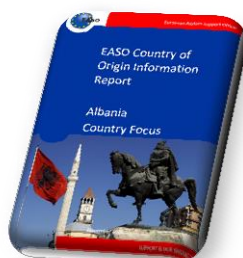
La Oficina Europea de Apoyo al Asilo (OEAA) publica los siguientes informes de país de origen (COI) sobre Albania, Bosnia y Herzegovina, Kosovo, la Antigua República Yugoslava de Macedonia, Montenegro, Serbia y Turquía. Estos informes, elaborados a petición del Parlamento Europeo y del Consejo, proporcionan información objetiva sobre temas específicos relevantes para la designación de país seguro, más específicamente en el marco de la propuesta de una lista de países de origen seguros de la UE.



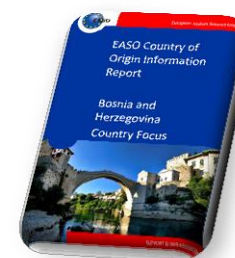
El 9 de septiembre de 2015, la Comisión Europea adoptó una propuesta de Reglamento que establece una lista europea de los países de origen seguros que incluiría todos los países de los Balcanes Occidentales y Turquía. Las negociaciones sobre esta propuesta todavía están en curso.

Para la designación de los países de origen seguros, el Anexo I de la Directiva sobre procedimientos de asilo prevé que: "Un país se considera como país de origen seguro cuando, sobre la base de la situación jurídica, la aplicación de la ley dentro de un sistema democrático y las circunstancias políticas generales, se puede demostrar que de manera general y sistemática no existen persecución tal como se define en el artículo 9 de la Directiva 2011/95 / UE, tortura o tratos o penas inhumanos o degradantes ni amenaza de violencia indiscriminada en situaciones de conflicto armado internacional o interno ». Además, "se tendrá en cuenta, entre otras cosas, de la medida en la que se proporciona protección contra la persecución o los malos tratos".

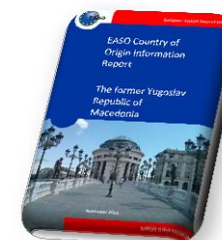
Albania Panorama nacional



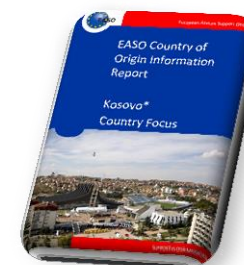
Bosnia y Herzegovina País Enfoque



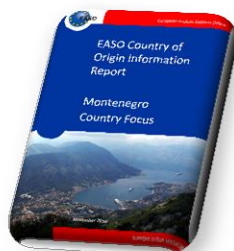
Antigua República Yugoslava de Macedonia Panorama nacional



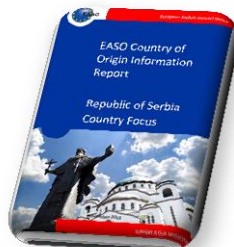
Kosovo Panorama nacional



Montenegro Panorama nacional



Serbia Panorama nacional



Turquía Panorama nacional



Afganistán. Informe situación de seguridad

El informe es una segunda actualización de la versión publicada por primera vez en febrero de 2015 y ofrece una visión global de la situación de seguridad en Afganistán, la información más relevante para la determinación del estatuto de protección de los solicitantes de asilo afganos. Hasta finales de septiembre de 2016, Afganistán ocupa el 2º puesto en los principales países de origen en países de la UE, con más de 153.000 solicitantes. Además, las aplicaciones afganas constituyen la mayor acumulación de todos los países de origen. Por finales de septiembre de 2016, hubo más de 230.000 solicitudes de asilo pendientes de ciudadanos afganos en la UE.



10.- Informes Regionales sobre drogas del Grupo Dublín.

El Grupo Dublín es un grupo informal de los Estados Miembros de la UE y varios terceros países, de intercambio



de información sobre los problemas mundiales y regionales sobre drogas.

Informe regional del Norte de África

Situación general del tráfico y la producción de drogas en Algeria, Egipto, Marruecos y Mauritania.



Informe regional de Afganistán y Pakistán

Situación general del tráfico y la producción de drogas en Afganistán y Pakistán.



Informe Regional de Oriente Próximo

Situación general del tráfico y la producción de drogas en Líbano, Emiratos Árabes Unidos, Arabia Saudí, Kuwait, Territorios Palestina, Irak, Israel, Omán.



Informe Regional de Europa Occidental y Caúcaso.

Situación general del tráfico y la producción de drogas en Armenia, República de Moldavia (pendiente la monitorización de Rusia, Ucrania y Bielorusia).



Informe Regional de Sudamérica.

Situación general del tráfico y la producción de drogas en Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Ecuador, Paraguay, Perú, Uruguay y Venezuela.



11.- Informe anual de la UE sobre los derechos humanos y la democracia en el mundo en 2015



El informe abarca las actividades y políticas que la UE realizó en 2015 en pos de su objetivo de promover el respeto universal de los derechos y libertades fundamentales. Resume la evolución de la actuación de la UE en materia de derechos humanos y democracia sobre cuestiones temáticas a lo largo de 2015. Se trata, entre otras cosas, del planteamiento de la Unión en relación con los conflictos y las crisis o la cooperación sobre comercio y desarrollo, pero también de la forma en que la UE ha abordado los desafíos en el ámbito de los derechos humanos y la democracia, como por ejemplo la lucha contra la discriminación, la pena de muerte, la tortura y otros malos tratos, o el fomento de la democracia y las elecciones libres, la libertad de religión o creencias y el apoyo a los defensores de los derechos humanos.



12.- Comisión del Consejo de Europa para la Prevención de la Tortura y otros Tratos Inhumanos o Degradantes (CPT). Informe sobre Hungría

CPT publica el informe sobre su visita más reciente a Hungría del 21 al 27 octubre de 2015, junto con la respuesta de las autoridades húngaras. El informe y la respuesta se hacen públicos, a petición de las autoridades húngaras.

El objetivo de la visita era examinar el trato y las condiciones de detención de los extranjeros privados de libertad en virtud de la legislación de extranjería o la legislación penal modificado según la cual, entre otras cosas, cruzando la valla fronteriza o dañarlo constituya una infracción. También se prestó atención a las garantías legales ofrecidas a los detenidos en cuestión. Con este fin, la delegación visitó varios centros de detención para extranjeros, los centros de detención de la policía y una prisión. Además, la delegación visitó dos de las llamadas "zonas de tránsito", ubicado en la frontera con Serbia.



13.- El Dispositivo Integrado de Respuesta Política de la UE a las Crisis (DIRPC)

El DIRPC ofrece un mecanismo flexible para la Presidencia del Consejo a la hora de hacer frente a catástrofes de origen natural o humano, así como al terrorismo. El folleto describe los instrumentos del dispositivo que mejoran la capacidad de la UE para compartir información, tomar decisiones conjuntas y coordinar las respuestas en el más alto nivel político. Entre estos instrumentos se incluyen una plataforma web, puntos de contacto permanentes y la presentación de informes.



14.- Informe de la Presidencia eslovaca sobre los principales logros obtenidos en la UE en el campo de la protección civil

Los dos temas centrales, vinculados entre sí, en los que se centraron los debates del Grupo «Protección Civil» bajo la Presidencia eslovaca fueron las conexiones entre capacidad de recuperación de las infraestructuras críticas y protección

civil, y las inundaciones repentinas. Reforzar la cooperación entre los servicios de protección civil y las autoridades encargadas de la protección de infraestructuras críticas permite crear sinergias mediante la puesta en común de conocimientos y experiencia, especialmente en los ámbitos de la evaluación de riesgos, la cartografía y la gestión de riesgos. Se ha investigado el tema de las inundaciones repentinas con vistas a aumentar la capacidad de recuperación de la población con la difusión de conocimientos y la elaboración de orientaciones técnicas.

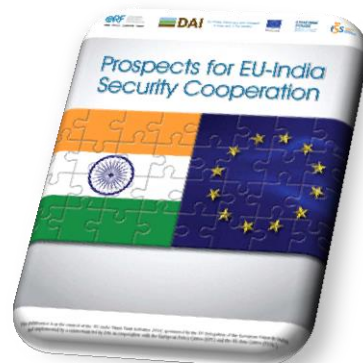


15.- ISS. Instituto Europeo de Estudios de Seguridad.



Las perspectivas de la cooperación de seguridad entre la UE y la India

¿Qué desafíos comunes de seguridad se enfrentan a la Unión Europea y la India, y cómo pueden cooperar las dos regiones para encontrar soluciones comunes? La Fundación de Observadores de Investigación, Instituto de Estudios de Seguridad, y Chatham House - El Instituto Real de Asuntos Internacionales, emprendieron un proyecto para discutir y ofrecer propuestas de políticas posibles para la colaboración entre India y la UE en tres áreas de interés común: Asia Occidental (El Medio Este), la seguridad marítima, la radicalización y / lucha contra el terrorismo. Este informe explora estas áreas y contiene recomendaciones para los próximos pasos necesarios para revitalizar el componente de seguridad de la Asociación Estratégica UE-India.



La gestión de la migración en el extranjero - ¿Por qué, dónde, qué y cómo?

La UE tiene un gran aparato político de la gestión de crisis internacionales y otra para la gestión de la migración y fronteras. Con una crisis migratoria que barre África y que desemboca en Europa, necesita unirlos.

La UE empieza debates acerca de fusionar las herramientas disponibles, sus misiones Seguridad Común y Política de Defensa (PCSD) y su agencia de fronteras (Frontex), para crear un "sistema de gestión internacional de crisis migratoria integrado. Pero esta tarea plantea preguntas difíciles acerca de quién debe hacer qué y dónde - preguntas que cortó al corazón mismo de la revisión estratégica en curso de la UE.



La PCSD civil: ¿qué sigue?

Desde su creación, Seguridad Común y de Defensa de la UE (PCSD) ha desarrollado a través de dos procesos paralelos - militares y civiles - que tienen el mismo objetivo, pero se ejecutan por separado y se diferencian significativamente en algunas características clave.

Los intentos para revitalizar PCSD que se iniciaron con el Consejo Europeo de diciembre de 2013 y condujo a la liberación en junio de 2016 la Estrategia global de la UE (EUGS) han tendido a hacer frente a los aspectos militares de

la política. En el actual entorno de seguridad, civil de la PCSD obstante, sigue siendo un instrumento esencial de la caja de herramientas de la UE, y si se diseñan adecuadamente, que se utiliza, y se hace pública, puede ser de importancia estratégica.



Ciberseguridad y democracia - Hacking, fugas y votantes

A principios de octubre, el gobierno de Obama atribuyó públicamente una serie de filtraciones que contienen troves de correos electrónicos robados de varias organizaciones políticas de Estados Unidos y figuras políticas influyentes para el gobierno ruso. El Departamento de Seguridad Nacional (DHS), en un comunicado conjunto con la comunidad de inteligencia, pasó a describir las fugas como un intento de "interferir en el proceso electoral en Estados Unidos 'a través de la manipulación de la opinión pública.

A mediados de agosto, después de intrusiones confirmados de los registros de electores en Arizona e Illinois, el FBI alertaron a las autoridades estatales y compartidos detalles técnicos acerca de la amenaza. Los atacantes fallaron en

última instancia, para romper las redes en Arizona, pero fueron capaces de extraer los registros de votación de hasta 200.000 personas en Illinois. Mientras realiza un recorrido estas operaciones de vuelta a Rusia, el gobierno de Estados Unidos declaró que aún no estaba preparado para vincular oficialmente estos incidentes directamente al gobierno ruso.



DOCUMENTACIÓN DE INTERÉS OTROS ÓRGANOS INTERNACIONALES



La corrupción es el centro de esta historia - tanto el fracaso de los gobiernos para abordar adecuadamente la corrupción y su complicidad en los regímenes corruptos o clientelistas. Se ha convertido en imposible ignorar la corrupción sistémica en las influencias en la forma de la política como negocio.



1.- Transparencia Internacional. .

Corrupción y personas. Europa y Asia Central 2016.

Europa ha visto un aumento en los últimos años del apoyo a los movimientos populistas y nacionalistas - desde España al Reino Unido a Turquía. Las razones son múltiples y complejas, pero son impulsadas en gran medida por la creencia de que las instituciones democráticas tradicionales - los gobiernos, los partidos políticos - están fallando a la hora de cumplir con las promesas de prosperidad e igualdad de oportunidades y que por tanto no se puede confiar en ellas.



NORMATIVA DE INTERÉS

Directiva (UE) 2016/1919 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de octubre de 2016, relativa a la asistencia jurídica gratuita a los sospechosos y acusados en los procesos penales y a las personas buscadas en virtud de un procedimiento de orden europea de detención

El objetivo de la presente Directiva es garantizar la efectividad del derecho a la asistencia de letrado según lo dispuesto en la Directiva 2013/48/UE del Parlamento Europeo y del Consejo ofreciendo la asistencia de un letrado, financiada por los Estados miembros, a los sospechosos y acusados en los procesos penales y a las personas buscadas en virtud de un procedimiento de orden europea de detención en virtud de la Decisión Marco del Consejo 2002/584/JAI.



Decisión (PESC) 2016/1990 del Consejo, de 14 de noviembre de 2016, por la que se modifica la Acción Común 2008/124/PESC sobre la Misión de la Unión Europea por el Estado de Derecho en Kosovo (Esta denominación se entiende sin perjuicio de las

posiciones sobre su estatuto y está en consonancia con la Resolución 1244 (1999) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y con el dictamen de la Corte Internacional de Justicia sobre la declaración de independencia de Kosovo.) (EULEX KOSOVO)



Decisión (PESC) 2016/2001 del Consejo, de 15 de noviembre de 2016, sobre una contribución de la Unión al establecimiento y la gestión segura de un Banco de Uranio Poco Enriquecido (UPE) bajo el control del Organismo Internacional de la Energía Atómica (OIEA) en el marco de la Estrategia de la UE contra la proliferación de armas de destrucción masiva

A los efectos de dar aplicación inmediata y práctica a algunos elementos de la Estrategia de la UE contra la proliferación de armas de destrucción masiva, la Unión contribuirá al establecimiento y la gestión segura de un Banco de Uranio Poco Enriquecido (UPE) sometido al control del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA, u «Organismo») con el fin de reducir los crecientes riesgos de proliferación



generados por la difusión de tecnologías delicadas de ciclo del combustible nuclear. La Unión realizará actividades de apoyo al Banco de UPE del OIEA en forma de una reserva de UPE



Decisión (PESC) 2016/2082 del Consejo, de 28 de noviembre de 2016, por la que se modifica la Acción Común 2008/851/PESC relativa a la Operación Militar de la Unión Europea destinada a contribuir a la disuasión, prevención y la represión de los actos de piratería y del robo a mano armada frente a las costas de Somalia



Decisión (PESC) 2016/2083 del Consejo, de 28 de noviembre de 2016, por la que se modifica la Decisión 2014/486/PESC relativa a la Misión asesora de la Unión Europea para la reforma del sector de la seguridad civil en Ucrania (EUAM Ucrania)



Resolución del Consejo relativa al Manual actualizado de recomendaciones para la cooperación policial internacional y de medidas de prevención y lucha contra la violencia y los desórdenes relacionados con los partidos de fútbol de dimensión internacional en los que se vea afectado al menos un Estado miembro («Manual para el fútbol de la UE»)

El Manual para el fútbol de la UE se ha revisado y actualizado teniendo en cuenta las recientes experiencias relacionadas con el Campeonato de Europa de 2012 y el Mundial de 2014, la elaboración de buenas prácticas establecidas en el marco de esas competiciones, la amplia cooperación policial relacionada generalmente con partidos internacionales y de clubes en Europa y las opiniones de más de 300 policías (mandos responsables de los partidos, personal de los puntos nacionales de información futbolística y otros especialistas en mantenimiento del orden en partidos de fútbol) de 25 países europeos que participaron en el proyecto paneuropeo de formación en materia de mantenimiento del orden en los partidos de fútbol entre 2011 y 2014 y continuado posteriormente bajo los auspicios de la CEPOL.





Para mayor información:

Centro de Análisis y Prospectiva

TEL. Jefe: 915146538

Tel. Oficina: 915142956

Groupwise: 5904-271REG

Correo electrónico: dg-cap@guardiacivil.org

hará falta reconocer la autoría.

No Comercial (Non commercial): La explotación de la obra queda limitada a usos no comerciales.

Compartir Igual (Share alike): La explotación autorizada incluye la creación de obras derivadas siempre que mantengan la misma licencia al ser divulgadas.



Boletín UE por Centro de Análisis y Prospectiva se encuentra bajo una Licencia [Creative Commons Reconocimiento-
NoComercial-CompartirIgual 3.0 Unported](https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/3.0/).

Para ver una copia de esta licencia, visite <http://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/3.0/> o envíe una carta a Creative Commons, 171 Second Street, Suite 300, San Francisco, California 94105, USA.

<http://es.creativecommons.org/licencia/>



Reconocimiento (Attribution): En cualquier explotación de la obra autorizada por la licencia